



# **ERASMUS+ 2024**

## **Guía para expertos en evaluación de la calidad**

**Acciones gestionadas  
por las agencias  
nacionales**

Versión 3 (2024): 23-02-2024

Erasmus+

**Esta traducción ha sido realizada por la Agencia Nacional Española para la Juventud (ES02). En caso de discrepancia entre esta versión y la versión en lengua inglesa, prevalecerá esta última.**

## **COMISIÓN EUROPEA**

Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura  
*Comisión Europea*  
B1049 Bruselas

© Unión Europea, 2024, versión (23 de febrero).

Se autoriza la reutilización siempre que se cite la fuente.  
La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea está regulada por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Para cualquier uso o reproducción de fotos u otro material que no esté bajo los derechos de autor de la UE, se debe solicitar permiso directo a los titulares de los derechos de autor.

# **ERASMUS+ 2024**

## **Guía para expertos en evaluación de la calidad**

**Para acciones gestionadas por las agencias  
nacionales**

## Índice

|   |    |
|---|----|
| 1. Introducción .....   | 5  |
| 2. Expertos .....   | 5  |
| 2.1 Papel de los expertos .....   | 5  |
| 2.2 Selección de expertos, código de conducta y prevención de conflictos de interés .....   | 6  |
| 2.3 Consideraciones sobre los datos personales .....  | 7  |
| 3. Evaluación de las aplicaciones.....  | 8  |
| 3.1 Preparación para la evaluación.....   | 8  |
| 3.2 Evaluación.....   | 8  |
| 3.3 Criterios de adjudicación y puntuación.....   | 9  |
| 4. Principios generales de la evaluación cualitativa .....  | 11 |
| 4.1 Evaluación consolidada y puntuación final .....   | 11 |
| 4.2 Proporcionalidad .....  | 12 |
| 4.3 Calidad, rentabilidad y relación calidad-precio de las actividades .....  | 12 |
| 5. Interpretación de los criterios de adjudicación.....   | 13 |
| Acción clave 1: Movilidad de personas.....  | 15 |
| Proyectos a corto plazo para la movilidad de estudiantes y personal de estudios superiores financiado con fondos de políticas exteriores .....      | 15 |
| Proyectos a corto plazo para la movilidad de estudiantes y personal en educación y formación profesional (EFP), educación escolar y de adultos..... | 18 |
| Proyecto de movilidad para jóvenes: Intercambios juveniles .....  | 21 |
| Proyecto de movilidad para trabajadores en el ámbito de la juventud.....  | 27 |
| Actividades de participación juvenil.....   | 33 |
| Proyecto de movilidad para jóvenes: Acción de inclusión de DiscoverEU .....   | 39 |
| Movilidad del personal en el ámbito del deporte.....  | 43 |
| Acción clave 2: Alianzas para la cooperación.....   | 46 |
| Asociaciones de cooperación .....   | 46 |
| Asociaciones a pequeña escala .....   | 58 |
| ¿Cómo evaluar la rentabilidad del proyecto? .....   | 65 |
| 6. Documentos de política de referencia .....   | 67 |
| Prioridades políticas transversales para la educación, la formación, la juventud y el deporte .....   | 67 |
| Prioridades políticas en la educación escolar .....   | 70 |
| Prioridades políticas en educación y formación profesional (EFP) .....  | 74 |
| Prioridades políticas en la educación superior.....   | 76 |
| Prioridades políticas en la educación de adultos .....  | 76 |
| Prioridades políticas en el ámbito de la juventud .....   | 77 |
| Prioridades políticas en el ámbito del deporte .....  | 78 |
| Anexo I: Declaración sobre la prevención de conflictos de interés y divulgación de información.....   | 79 |

## 1. Introducción

Una gran parte del programa Erasmus+ se implementa bajo el modo de gestión indirecta. Eso quiere decir que las agencias nacionales de los países del programa se encargan de seleccionar los proyectos que se van a financiar y de aprobar las acreditaciones en el marco de las acciones que les encomiende la Comisión Europea. Asimismo, evalúan las propuestas con la ayuda de expertos independientes con el objetivo de garantizar que solo se seleccionen aquellas de la más alta calidad y que solo los solicitantes que cumplan con los criterios que se especifiquen puedan obtener una subvención o recibir una acreditación. Por lo tanto, la decisión final sobre la selección o el rechazo de las solicitudes la toman estas organizaciones.

Esta guía para expertos es una herramienta que permite evaluar las solicitudes que se presentan a estas agencias. Proporciona instrucciones y orientación que permiten garantizar una evaluación estandarizada y de alta calidad de las solicitudes.

Asimismo, proporciona información sobre:

- el papel y nombramiento de los expertos;
- los principios de la evaluación;
- el proceso de evaluación en la práctica;
- cómo evaluar los criterios de adjudicación para cada acción y ámbito.

## 2. Expertos

### 2.1 Papel de los expertos

La evaluación y selección de solicitudes de subvención se organiza en base a un sistema de revisión por pares mediante un proceso transparente que garantiza la imparcialidad y la igualdad de trato de todos los solicitantes.

El papel de los expertos es importante para garantizar una evaluación justa, imparcial, coherente y precisa de las solicitudes de proyectos de acuerdo con los objetivos y las prioridades políticas de la acción y el ámbito en cuestión, así como con los criterios que se establecen en las convocatorias de propuestas.

La evaluación es una parte esencial del proceso de selección. A partir de la evaluación de los expertos, la lista de solicitudes de subvención por acción y por campo se clasifica por orden de calidad. Esta lista sirve de base para que la agencia nacional tome la decisión de concesión de la subvención tras la propuesta del comité de evaluación.

Según los comentarios de los expertos, la agencia nacional proporcionará información a los solicitantes sobre la calidad de su solicitud con la intención de garantizar la transparencia y ayudar a los solicitantes no seleccionados a mejorar sus posibles solicitudes futuras (ver el apartado 4).

Las agencias nacionales comprueban la admisibilidad. En caso de que un experto detecte un problema de admisibilidad (por ejemplo, número de participantes

---

<sup>1</sup> Observe que los términos «propuesta» y «solicitud» se utilizan de manera indistinta en esta guía.

<sup>2</sup> Tenga en cuenta que en el caso de las acreditaciones Erasmus en los campos de la educación escolar, la educación y formación profesional, la educación de adultos y la juventud, los documentos adicionales complementarán la información que se expone aquí. Dicha información se publicará en el sitio web de las agencias nacionales cuando se acerque la fecha límite de presentación.

implicados, tipo de proyecto o actividades y periodo de ejecución), deberá informar a la agencia nacional pertinente antes de finalizar la evaluación.

## **2.2 Selección de expertos, código de conducta y prevención de conflictos de interés**

Los expertos se seleccionan en función de sus habilidades y conocimientos en los campos de la educación, la formación y la juventud en los que se les pide que evalúen las solicitudes.

Se recomienda incluir asimismo en su grupo de expertos independientes a profesionales con experiencia en el campo de la inclusión y la diversidad.

Con el propósito de garantizar su independencia, los nombres de los expertos no se hacen públicos. Se requiere que los expertos realicen la evaluación con los más altos estándares profesionales y dentro del plazo que se haya acordado con la agencia nacional.

Mediante la selección por parte de esta organización, los expertos están sujetos a un código de conducta tal y como se establece en la carta de selección o contrato con el experto. Toda la información que tenga que ver con el proceso de evaluación es del todo confidencial. Por lo tanto, los expertos no pueden revelar al público ninguna información sobre las solicitudes que se presenten y los resultados de la evaluación y selección.

En función de la acción y el nivel de subvención solicitado, la evaluación de las solicitudes la realizará, al menos un experto, que puede ser interno o externo a la agencia nacional. También se pueden nombrar expertos de otro estado miembro de la UE o de un tercer país que se asocie al programa Erasmus+ que no sea el de la agencia nacional.

Estos individuos no deben encontrarse en situación de conflicto de intereses en relación con las propuestas sobre las que se les solicita su opinión. A tal efecto, deberán firmar una declaración que facilite la agencia nacional de que no existe tal conflicto de intereses y se comprometen a informarla de ello en caso de que surja dicho conflicto (ver el modelo en el Anexo I de esta guía). La misma declaración obliga a los expertos a la confidencialidad.

Los individuos que estén involucrados en una solicitud de la acción y ronda de selección objeto de evaluación se considerarán en situación de conflicto de interés para esa ronda de selección y no se designados expertos.

Cuando el experto notifique un posible conflicto de intereses o se le informe a la agencia nacional por cualquier medio, ésta considerará las circunstancias y decidirá excluir al experto de la evaluación de la solicitud dada o de toda la ronda de selección o permitir que el experto participe en la evaluación en función de los elementos de información objetivos de los que disponga.

---

<sup>3</sup> Reglamento Financiero, Art 61 (3): «... existe un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de un actor financiero o de otra persona... se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, interés económico o cualquier otro interés personal directo o indirecto.»

### 2.3 Consideraciones sobre los datos personales

Las aplicaciones o informes pueden contener datos personales. Los expertos deben asumir que se incluirán algunos datos personales cuando reciban un trabajo de la agencia nacional. Por lo tanto, antes de acceder o descargar datos que proporciona ésta, deben aplicar los principios de protección de datos relativos a la limitación de la finalidad, la seguridad, la confidencialidad, la minimización de datos, la conservación de datos y la responsabilidad.

Asimismo, deben proteger sus ordenadores, tabletas, portátiles o móviles con una contraseña segura. Además, han de considerar el cifrado si el sistema lo permite y otros ajustes de seguridad, por ejemplo, el bloqueo remoto o el borrado a distancia del dispositivo. Los datos deben almacenarse a nivel local en lugar de en la nube u otras ubicaciones remotas. Sin embargo, si el almacenamiento remoto es la única opción disponible, los expertos deben utilizar conexiones de red privada virtual (VPN) mediante servidores que se sitúan en países de la UE o el EEE con un cifrado sólido.

Los datos no deben transmitirse por correo electrónico a la dirección privada del experto, y los expertos deben reducir al mínimo el uso de dispositivos de almacenamiento USB.

Al acceder a las herramientas de la Comisión Europea, como son la página de Erasmus+ y Solidaridad Europea o el Módulo de Evaluación, es necesario iniciar sesión con su nombre de usuario y contraseña de la UE. No se debe compartir ni reutilizar el nombre de usuario y la contraseña de la UE con otras personas. El nombre EU Login es una identificación única del experto y los mecanismos de autenticación y autorización vincularán todas las acciones de los expertos en las herramientas de la Comisión Europea con este usuario. Por lo tanto, sus datos de acceso deben protegerse, memorizarse y no anotarse.

Cuando se trabaja con un dispositivo portátil, como un ordenador, una tableta o un móvil, hay que tener especial cuidado al dejarlo desatendido. El dispositivo debe guardarse bajo llave en un lugar seguro cuando no se utilice, incluso en casa.

Cuando se transmitan datos al dispositivo, debe utilizarse una conexión a Internet por cable o una red WIFI protegida. No aconsejamos utilizar conexiones WIFI en restaurantes, cafeterías u otros lugares públicos. Al trabajar en sitios como éstos, los expertos deben tener en cuenta el entorno y evitar situaciones en las que otras personas puedan ver en sus dispositivos datos o documentos que la agencia nacional les haya proporcionado.

El ordenador, portátil, tableta o cualquier otro dispositivo del experto debe tener instalados todos los parches y correcciones de seguridad más recientes. Se recomienda de manera encarecida el uso de programas antivirus conocidos. No se recomienda el empleo de *software* de grabación de pantalla. Se debe tener especial cuidado al utilizar los lectores de pantalla.

Al trabajar desde casa, los expertos deben aplicar las normas de confidencialidad y evitar mostrar el trabajo a familiares u otras personas.

Los expertos deben utilizar los datos personales solo para evaluar las solicitudes o informes, y deben entregarlos o destruirlos en cuanto haya finalizado el trabajo del experto. La eliminación, si procede, debe ser permanente e irreversible.

En caso de sospecha de violación de la protección de datos personales, los expertos deben informar de inmediato a la agencia nacional y proporcionar toda la información que le permita evaluar la situación y tomar las medidas necesarias con el objetivo de garantizar los derechos y libertades de los interesados afectados. Este organismo debe informar a la Comisión Europea en un plazo de 48 horas desde que el experto le comunique el incidente.

### **3. Evaluación de solicitudes**

#### **3.1 Preparación para la evaluación**

Antes del inicio de la evaluación, la agencia nacional debe informar a los expertos sobre el programa y la acción que se está evaluando, así como sobre el proceso y los procedimientos de evaluación.

Los expertos recibirán los documentos de referencia para la evaluación y el acceso a su herramienta en línea donde la realizarán mediante el uso de formularios estandarizados de evaluación de la calidad.

Antes de empezar a evaluar las solicitudes, los expertos deben:

- Conocer bien la Guía del Programa Erasmus+, que proporciona toda la información necesaria a los posibles solicitantes sobre el Programa en general y las acciones para las que pueden solicitar una subvención;
- tener una visión global de la acción en cuestión, sus objetivos y las prioridades políticas que se aplican. Para obtener orientación específica sobre las prioridades políticas, los expertos también pueden consultar los documentos que se enumeran en el apartado 6;
- comprender en profundidad los criterios de adjudicación que se puedan aplicar a las solicitudes objeto de evaluación (ver el apartado 3.3);
- analizar el contenido y la estructura del formulario de solicitud;
- estar familiarizado con todos los documentos de referencia y las herramientas que proporciona la agencia nacional;
- tener una cuenta de EU Login creada y acceso a las herramientas informáticas de la Comisión Europea que este servicio configura.

Los expertos deben leer con atención toda la solicitud antes de completar el formulario de evaluación de la calidad. Se recomienda leer varias solicitudes antes de evaluar una de ellas en su totalidad, lo que permite a los expertos comparar las respuestas en diferentes secciones de las solicitudes.

Cada experto trabaja de forma individual e independiente, otorga puntuaciones y comentarios para cada criterio y resume su evaluación en el formulario de evaluación de la calidad en el idioma que especifique la agencia nacional.

#### **3.2 Evaluación**

Los formularios estándar de evaluación de la calidad los establece la Comisión Europea y se utilizan en todos los países del programa con el objetivo de garantizar una evaluación coherente de las solicitudes.

Al evaluar, los expertos deben:

- participar en la reunión informativa que organice la agencia nacional;



- utilizar las herramientas informáticas especializadas que proporcione la Comisión Europea con acceso que haya otorgado esta organización;
- servir de enlace con la agencia nacional para cualquier problema que tenga que ver con el uso de las herramientas informáticas que proporcione dicha comisión.
- examinar los temas que hay que considerar en cada criterio de adjudicación;
- puntuar cada criterio aplicable y proporcionar comentarios sobre cada criterio y la solicitud en su conjunto (ver el apartado 3.3);
- completar la sección sobre «preguntas de tipología» (un conjunto de preguntas de sí/no que se refieren a detalles específicos de la solicitud);
- validar la evaluación individual;
- consolidar las evaluaciones individuales si hay más de un evaluador involucrado por solicitud;
- aprobar cada evaluación consolidada cuando el experto en cuestión no sea el consolidador.

### 3.3 Criterios de adjudicación y puntuación

Los expertos evalúan las solicitudes solo según los criterios de adjudicación que se definen en la guía del programa.

Cada criterio de adjudicación se define a través de varios elementos que los expertos deben tener en cuenta al analizar una solicitud. Estos elementos forman una lista exhaustiva de puntos que hay que considerar antes de otorgar una puntuación para el criterio en cuestión. Estos elementos están destinados a ayudar a los expertos a llegar a la evaluación final del criterio en cuestión; sin embargo, no deben puntuarse por separado. Con el objetivo de proporcionar una guía clara a los expertos sobre cómo deben evaluarse los elementos individuales del análisis, se ofrece más información en el apartado 5 de esta guía.

Al evaluar las solicitudes en función de los criterios de adjudicación, los expertos emiten un juicio sobre la medida en la que las solicitudes cumplen con los criterios definidos. Este juicio debe basarse en la información que se proporciona en la solicitud. Los expertos no pueden asumir información que no se proporciona de manera explícita. La información relevante para un criterio de adjudicación específico puede aparecer en diferentes partes de la solicitud y los expertos deben tenerla en cuenta a la hora de calificar el criterio de adjudicación.

Bajo ningún concepto se permite a los expertos ponerse en contacto directo con los solicitantes. En caso de que surja algún problema durante la evaluación, los expertos deben dirigirse a la agencia nacional. Ésta decidirá si el solicitante necesita aportar información complementaria o aclaraciones, o si la solicitud se debe evaluar en la forma en que se ha presentado.

Los expertos deben tener muy presentes el tipo de proyecto, la escala de las actividades y la subvención solicitada al analizar las solicitudes. Dado que los proyectos pueden variar mucho en términos de su tamaño, complejidad, experiencia y capacidad de las organizaciones involucradas, si están más orientados al proceso o a los resultados, etc., los expertos deben aplicar el principio de proporcionalidad al evaluar todos los criterios de adjudicación, tal y como se indica en el apartado 5.

Una solicitud puede recibir un **máximo de 100 puntos** para todos los criterios relevantes para la acción.

Los expertos evalúan la solicitud según los criterios de adjudicación dados y califican cada criterio con máximos como se define en esta guía. El número total de puntos de un máximo de 100 para cada solicitud es la suma de las puntuaciones que se otorgan para cada criterio de adjudicación. Los expertos no pueden usar medios puntos o decimales al asignar puntuaciones.

Con el objetivo de que se tenga en cuenta para la financiación, una solicitud debe obtener al menos la puntuación total mínima especificada en la Guía del programa para una acción determinada, y al menos la mitad de los puntos máximos para cada criterio de adjudicación.

Dentro del número máximo de puntos por criterio de adjudicación, se definen rangos de puntuaciones que corresponden a una definición fija del estándar de calidad esperado para que se implemente un enfoque coherente entre expertos y entre países. Estos estándares son los siguientes:

- **Muy bien:** la solicitud aborda todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión de manera convincente y exitosa. La respuesta proporciona toda la información y evidencia necesaria y no hay preocupaciones ni áreas de debilidad.
- **Bueno:** la solicitud aborda bien el criterio, aunque se podrían realizar algunas pequeñas mejoras. La respuesta proporciona información clara sobre todas o casi todas las pruebas necesarias.
- **Aceptable:** la solicitud cumple, en general, el criterio, pero presenta algunas debilidades. La respuesta proporciona información relevante, pero hay varias áreas en las que faltan detalles o la información no es clara.
- **Débil:** la solicitud no cumple con el criterio o no se puede juzgar debido a la falta de información. La respuesta no aborda la pregunta formulada o brinda muy poca información relevante.

La siguiente tabla muestra los rangos de puntuaciones para los estándares de calidad individuales en función de la puntuación máxima que se puede otorgar al criterio de adjudicación relevante.

| <b>Puntuación máxima para un criterio</b> | <b>Rango de puntuaciones</b> |             |                  |              |
|---|------------------------------|-------------|------------------|--------------|
|   | <b>Muy bien</b>              | <b>Bien</b> | <b>Aceptable</b> | <b>Débil</b> |
| 50  | 43-50                        | 34-42       | 25-33            | 0-24         |
| 40  | 34-40                        | 28-33       | 20-27            | 0-19         |
| 30  | 26-30                        | 21-25       | 15-20            | 0-14         |
| 25  | 22-25                        | 18-21       | 13-17            | 0-12         |
| 20  | 17-20                        | 14-16       | 10-13            | 0-9          |

Se espera que los expertos hagan comentarios sobre cada criterio de adjudicación y, en sus observaciones, se refieran de manera explícita a los elementos de análisis bajo el criterio relevante.

Los comentarios sobre cada criterio de adjudicación deben reflejar y justificar la puntuación otorgada al mismo.

Al final de la evaluación, los expertos proporcionan comentarios generales sobre la aplicación en su conjunto. En los comentarios, los expertos deben proporcionar un análisis exhaustivo de la aplicación, en el que se destaquen sus fortalezas y debilidades relativas e indiquen qué mejoras se podrían realizar.

Dado que sus observaciones las utilizarán las agencias nacionales con el propósito de proporcionar información a los solicitantes, los expertos deben prestar especial atención a la claridad, la coherencia y el nivel adecuado de detalle.

Como parte de la evaluación de la calidad, los expertos verifican la precisión y consistencia de la solicitud de subvención. En particular, analizan la coherencia de la solicitud de subvención en relación con las actividades y resultados que se proponen. En caso de que la solicitud tenga la calidad suficiente para recibir una subvención, pero no posea esa coherencia, los expertos pueden sugerir una reducción del importe de la subvención solicitada<sup>4</sup>, en la que se especifiquen con claridad los conceptos de la subvención y las razones por las que se consideran incoherentes, desproporcionados o excesivos. Sin embargo, la agencia nacional, por último, decide el importe de la subvención que se otorga a los solicitantes seleccionados. Los expertos no podrán sugerir una subvención superior a la que solicite el candidato.

La agencia nacional controla la calidad de las evaluaciones de los expertos y puede solicitar al experto que revise la evaluación en caso de que no se cumpla con el estándar de calidad necesario.

Los expertos deben evaluar todas las solicitudes en su totalidad, sea cual sea la puntuación que se otorgue a cualquier criterio de adjudicación.

Si los expertos advierten durante la evaluación que aparece el mismo texto o uno similar en dos o más solicitudes que se hayan presentado en una ronda de selección determinada, así como cualquier otro indicio de posibles presentaciones dobles y superposiciones, deben informar a la agencia nacional de inmediato.

## **4. Principios generales de la evaluación cualitativa**

### **4.1 Evaluación consolidada y puntuación final**

En caso de que una solicitud la estudie un solo experto, entonces la evaluación de ese experto determina la puntuación final y los comentarios.

En el caso de solicitudes evaluadas por dos expertos, se consolidarán las dos evaluaciones individuales para llegar a la calificación y comentarios finales de la solicitud. La puntuación final no podrá incluir decimales.

Si la diferencia entre las valoraciones de los dos expertos es inferior a 30 puntos de la puntuación total de la solicitud, se pide a uno de los dos expertos que elabore

---

<sup>4</sup> Salvo los proyectos de asociaciones de cooperación y a pequeña escala, en los que la subvención a tanto alzado es una cantidad fija y los expertos no pueden proponer la degradación o mejora de un proyecto (es decir, atribuir un importe a tanto alzado diferente al que haya solicitado el candidato) o para reducir el importe de la suma global fija.

una valoración consolidada en cuanto a la puntuación y los comentarios. La evaluación consolidada siempre debe tener en cuenta las evaluaciones individuales anteriores, pero la versión final puede diferir en términos de puntuación numérica y comentarios. La consolidación debe basarse en el acuerdo entre los dos expertos y proporciona una recomendación final a la agencia nacional sobre el importe de la subvención que se otorgará al solicitante. En caso de que los dos expertos no lleguen a un acuerdo sobre la consolidación, esta organización decidirá sobre la necesidad de una evaluación independiente por parte de un tercer experto.

En caso de que haya una diferencia de 30 puntos o más en los resultados de la evaluación de ambos expertos, la agencia nacional siempre solicitará a un tercer experto que realice una evaluación independiente adicional de la solicitud, a menos que ambos expertos hayan calificado la solicitud por debajo de los umbrales de aceptación para la acción en cuestión. La puntuación final vendrá determinada entonces por las dos evaluaciones más próximas en cuanto a su puntuación global y la evaluación más extrema no se tendrá en cuenta para la consolidada. La consolidación de las dos evaluaciones individuales más cercanas seguirá las mismas reglas que se explicaron antes.

La evaluación consolidada se considera la evaluación final de los expertos de una solicitud determinada. Significa que, en el caso de las solicitudes de subvención, la evaluación consolidada constituye la base para clasificar la solicitud en la lista de solicitudes de subvención elegibles, mientras que en el caso de las solicitudes de acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de educación superior, el comité de evaluación determina si el solicitante recibirá la acreditación o no.

## **4.2 Proporcionalidad**

Con el propósito de garantizar que el programa Erasmus+ alcance al máximo sus objetivos, los expertos evaluarán el nivel cualitativo de las actividades planificadas, los objetivos previstos, el impacto esperado y los resultados del proyecto de manera proporcional, en relación con el tamaño y el perfil de las organizaciones que presenten la solicitud y, en su caso, socios del proyecto. La cantidad (de actividades planificadas, de prioridades cumplidas o de resultados producidos, etc.) no se juzgará en términos absolutos, sino en relación con las capacidades y el potencial de los candidatos (y socios, en su caso).

## **4.3 Calidad, rentabilidad y relación calidad precio de las actividades**

Las normas de financiación de las acciones de Erasmus+ que gestionan las agencias nacionales se basan en gran medida en los costes unitarios (es decir, los importes se calculan por día, por participante, por categoría de personal, etc.). Los expertos pueden juzgar que algunas de las unidades que se indiquen en un formulario de solicitud no deben tenerse en cuenta, incluso para proyectos que merecen una puntuación cualitativa alta. Por lo tanto, podrán proponer una reducción de estas unidades, lo que determinará una reducción de la subvención que la agencia nacional conceda, en caso de que el proyecto resulte seleccionado para su financiación. Este enfoque se aplica a todas las acciones del programa que se gestionan a las agencias nacionales, salvo las asociaciones a pequeña escala y las de cooperación. Si la evaluación de la propuesta indica que su rentabilidad no es adecuada, no existe ninguna posibilidad de «rebajar» o «mejorar» la propuesta a un importe global inferior o superior. Eso solo quiere decir que la propuesta no se seleccionará.

## 5. Interpretación de los criterios de adjudicación

Sin perjuicio de los principios generales de proporcionalidad y calidad, rentabilidad y relación calidad-precio de las actividades, tal y como se describe en el capítulo 4, este apartado tiene como objetivo proporcionar una explicación más detallada a los expertos sobre cómo evaluar los criterios de adjudicación (solo cuando sea pertinente para elementos específicos de análisis) de las acciones Erasmus+ que se describen en esta guía. Contiene las siguientes tablas:

### Acción clave 1: Movilidad de personas

- Proyecto de movilidad para estudiantes y personal de educación superior apoyado con fondos de políticas externas
- Proyecto de movilidad para alumnos y personal de educación escolar
- Proyecto de movilidad para estudiantes y personal de FP
- Proyecto de movilidad para estudiantes y personal de educación de adultos
- Proyecto de movilidad para jóvenes – Intercambios juveniles
- Proyecto de movilidad para trabajadores jóvenes
- Actividades de participación juvenil
- Acción de inclusión DiscoverEU
- Movilidad del personal en el ámbito del deporte

### Acción clave 2: Colaboración entre organizaciones e instituciones

- Asociaciones de cooperación
- Asociaciones a pequeña escala

### Prioridades que se aplican a todos los sectores y acciones de Erasmus+

El programa Erasmus+ ha identificado cuatro prioridades que se aplican a todos los sectores y acciones, en las que se hace énfasis en la importancia de estas dimensiones tanto desde la perspectiva temática como desde las consideraciones en términos del diseño del proyecto y la implementación de las actividades. Estas dimensiones se suelen representar a través de prioridades y temas disponibles para los proyectos Erasmus+, así como los criterios de adjudicación específicos en las diferentes acciones. Los expertos deben tener en cuenta la presencia de estas dimensiones en las propuestas, así como el potencial de las propuestas de proyectos para convertirse en ejemplos de mejores prácticas en estas áreas:

- **Inclusión y diversidad**

Los proyectos deben promover la inclusión social y apuntar a mejorar el alcance a las personas con menos oportunidades. Al diseñar sus proyectos y actividades, las organizaciones deben tener un enfoque inclusivo, en el que se abordan las barreras que dificultan la participación de una amplia gama de participantes, entre las que se incluyen las personas con discapacidad y las personas de origen migrante, así como las personas que viven en zonas rurales y remotas, las personas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas o cualquier otra posible fuente de discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.

Los proyectos deben contribuir a la creación de entornos inclusivos que fomenten la equidad y la igualdad, y que respondan a las necesidades de la comunidad en general. Al evaluar la dimensión de inclusión, los expertos deben tener muy presente cualquier apoyo adicional necesario para trabajar con estos grupos objetivo específicos.

- **Medio ambiente y lucha contra el cambio climático:**

Los proyectos deben apuntar a crear conciencia sobre los desafíos ambientales y del cambio climático. Los expertos tendrán en cuenta si el proyecto tiene como objetivo desarrollar competencias en varios sectores relevantes para la sostenibilidad, luchar por la neutralidad de carbono mediante la promoción de modos de transporte sostenibles e incluir otras prácticas ecológicas en sus actividades.

Los expertos deben estar atentos a las prácticas innovadoras propuestas que permitirán cambios de comportamiento para las preferencias individuales, los valores culturales y la conciencia para el desarrollo sostenible, los hábitos de consumo y los estilos de vida (por ejemplo, ahorrar recursos, reducir el uso y el desperdicio de energía, compensar las emisiones de huella de carbono, optar por alimentos sostenibles y opciones de movilidad, etc.).

- **Abordar la transformación digital mediante el desarrollo de la preparación, la resiliencia y la capacidad digital:**

Es necesario que los proyectos tengan como objetivo aumentar la capacidad y preparación de las instituciones, organizaciones, personal y estudiantes para gestionar un cambio efectivo hacia la educación digital y el trabajo juvenil. Es preciso que los expertos consideren el uso intencional de las tecnologías digitales para llevar a cabo los proyectos, el desarrollo de habilidades digitales y experiencia en el uso de herramientas digitales para profesores, trabajadores juveniles y estudiantes, y la creación o uso innovador de contenido educativo digital.

- **Participación en la vida democrática:**

Los expertos deben considerar si los proyectos abordan la participación limitada de los ciudadanos en sus procesos democráticos y su falta de conocimiento sobre la Unión Europea, y tratan de superar las dificultades para comprometerse y participar de manera activa en sus comunidades o en su vida política y social.

Los proyectos que apoyen esta prioridad han de aspirar a promover la ciudadanía activa y la ética en el aprendizaje permanente, fomentar el desarrollo de competencias sociales e interculturales, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática.

La participación de las personas en la vida democrática, el compromiso social y cívico puede promoverse a través de actividades de aprendizaje formal o no formal. Esta prioridad se centra también en la sensibilización y la comprensión del contexto de la Unión Europea, en particular en lo que respecta a los valores comunes de la UE, los principios de unidad y diversidad, así como su identidad cultural, conciencia cultural y su herencia social e histórica.

## Acción clave 1: movilidad de personas

### Proyecto de movilidad para estudiantes y personal de educación superior apoyado con fondos de políticas externas

| Elementos de los criterios de adjudicación que se describen en la guía del programa  | Interpretación de los criterios de adjudicación   |
|--|---|
| <b>Calidad del diseño del proyecto y acuerdos de cooperación (máximo de 40 puntos) y criterio de adjudicación a nivel de proyecto</b>  |   |
| <p>La medida en la que la organización solicitante describe con claridad las responsabilidades, papeles y tareas entre los socios.</p>   | <p>El experto debe evaluar los arreglos de cooperación planificados, entre los que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Quién ofrece qué cursos y cuándo?</li> <li>• ¿Quién proporciona apoyo para visado/seguro/alojamiento?</li> <li>• ¿Quién está a cargo de la selección y/o evaluación de los participantes?</li> <li>• ¿Qué tendrán que hacer los estudiantes/el personal?</li> <li>• Si procede, cómo se dividirán las finanzas entre el solicitante y su(s) socio(s) y si se compartirá la subvención de apoyo organizativo.</li> <li>• ¿Cómo funcionarán los canales de comunicación?</li> <li>• ¿Existen disposiciones específicas relativas a la organización de los períodos de prácticas?</li> </ul>   |
| <p>En qué medida la propuesta es pertinente para el respeto y el fomento de valores compartidos por la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.</p> | <p>El experto debe evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE. Durante la evaluación podrían tenerse en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examine si la propuesta hace referencia a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, acciones y/o resultados previstos. Una articulación clara de que el proyecto apoya y fomenta estos valores es un punto fuerte adicional;</li> <li>• Enfoque no discriminatorio: garantice que las actividades propuestas estén diseñadas para beneficiar a un abanico diverso de participantes y evite cualquier forma de discriminación por motivos de sexo, etnia, discapacidad o cualquier otro criterio pertinente. La referencia a la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) también cubre este aspecto.</li> <li>• Considerar la presencia de componentes educativos destinados a mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE por parte de los participantes;</li> </ul> |



|   |  |
|---|--|
| <p>La exhaustividad y calidad de las disposiciones para la selección de los participantes, el apoyo que se les presta y el reconocimiento de su periodo de movilidad (en particular, en el tercer país que no esté asociado al programa).</p>   | <p>El experto debe evaluar la implementación práctica prevista de las movilizaciones, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La claridad, exhaustividad y calidad de todas las fases de las movilizaciones (preparación, ejecución de las actividades de movilidad y seguimiento).</li> <li>• La adecuación de las medidas para seleccionar a los participantes. El experto debe prestar especial atención a las medidas planificadas por el solicitante y su(s) organización(es) asociada(s) de acuerdo con la Estrategia de Inclusión y Diversidad del programa Erasmus+ y las directrices nacionales aplicables.</li> <li>• La información y el apoyo que se han prestado antes de la movilidad, por ejemplo, servicios de alojamiento, formación en idiomas, acuerdos de aprendizaje/movilidad y apoyo administrativo (seguros, visados, etc.).</li> <li>• Los mecanismos previstos para el reconocimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes (por ejemplo, ECTS u otros mecanismos).</li> <li>• La forma en que los IES reconocerán y recompensarán los resultados de la movilidad del personal saliente.</li> </ul> <p>Los mecanismos específicos que permiten garantizar la calidad de las prácticas cuando se prevea este tipo de movilidad.</p> |
| <p><b>Relevancia de la estrategia (máximo de 40 puntos) y criterio de adjudicación a nivel de región</b></p>  |  |
| <p>La medida en la que el proyecto de movilidad planificado es fundamental para la estrategia de internacionalización de las instituciones de educación superior involucradas.</p> <p>Los motivos para elegir la movilidad del personal y/o de los estudiantes y la experiencia previa de proyectos similares con instituciones/organizaciones de educación superior en la región colaboradora.</p> | <p>El experto deberá evaluar la manera en que las actividades previstas se ajustan a las estrategias de internacionalización del candidato y de las instituciones asociadas y refuerzan sus capacidades.</p> <p>El experto deberá valorar la justificación aportada para la elección y volumen de actividades solicitadas, con respecto a las estrategias de internacionalización, capacidades y experiencia previa de las instituciones implicadas.</p> <p>En línea con la dimensión de inclusión del programa, se fomentan las alianzas con IES recién incorporados y menos experimentados, ya que se espera que la participación tenga un impacto especial en ellas.</p>  |
| <p><b>Impacto y difusión (máximo de 20 puntos) y criterio de adjudicación a nivel de región</b></p>   |  |



|   |   |
|---|---|
| <p>El posible impacto del proyecto en los participantes, beneficiarios, organizaciones asociadas, a nivel local, regional y nacional. La calidad de las medidas destinadas a difundir los resultados del proyecto de movilidad a nivel de facultades e instituciones, e incluso más allá, cuando proceda, en todos los países involucrados.</p> | <p>El experto debe evaluar el impacto potencial y la difusión de los resultados del proyecto en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El impacto potencial de la movilidad en las personas y los IES, a nivel local, regional y nacional durante y después de la vida del proyecto en proporción al tamaño y alcance del proyecto.</li><li>• Las actividades de difusión que se describen y los canales que se mencionan.</li><li>• La estrategia de seguimiento y evaluación de los resultados de la movilidad.</li></ul> |
|---|---|

## Proyectos a corto plazo para la movilidad de estudiantes y personal educativo y de formación profesional (EFP), educación escolar y educación de adultos

| Elementos de los criterios de adjudicación que se describen en la guía del programa   | Interpretación de los criterios de adjudicación   |
|---|---|
| <b>Relevancia (máximo de 30 puntos)</b>   |   |
| <p>La medida en la que el perfil, la experiencia, las actividades y la población objetivo de estudiantes del candidato son importantes para el ámbito.</p>  | <p>El experto debe considerar si la organización solicitante forma una parte auténtica del ámbito en el que se ha presentado la solicitud. El elemento no solo se refiere a la relevancia formal o nominal, sino que está vinculado a la práctica, tal y como demuestra la experiencia de su personal y la naturaleza de las actividades diarias de la organización y la experiencia previa, sobre todo fuera del programa Erasmus+.</p> <p>En el caso de los proveedores de educación, la «población objetivo de estudiantes» se refiere a los perfiles de los estudiantes matriculados en la organización. Para otras organizaciones (por ejemplo, autoridades educativas u organismos de coordinación), el mismo término abarca las categorías de alumnos de los que la organización está a cargo o a los que presta servicios.</p>  |
| <p>La medida en la que la propuesta de proyecto es pertinente para los objetivos de la acción</p>   | <p>El experto debe evaluar si se abordan los objetivos de la acción tal y como se establecen en el capítulo de la acción de esta guía. Los objetivos y el marco general de cada proyecto deben ser complementarios con esos objetivos. Al tener en cuenta el alcance limitado de los proyectos a corto plazo de la Acción clave 1, el experto debe prestar especial atención al principio de proporcionalidad al evaluar este elemento.</p>   |
| <p>En qué medida la propuesta es pertinente para el respeto y el fomento de valores que comparte la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.</p> | <p>El experto debe evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE. Durante la evaluación podrían tenerse en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe examinar si la propuesta hace referencia a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados previstos. Otra ventaja sería explicar con claridad cómo el proyecto apoya y fomenta estos valores.</li> <li>• Hay que asegurarse de que las actividades planteadas tengan un enfoque no discriminatorio con el propósito de ofrecer oportunidades a una amplia variedad de participantes y evitar cualquier tipo de desigualdad por motivos de sexo, origen étnico, discapacidad o cualquier otro criterio pertinente;</li> <li>• Es necesario tener en cuenta la presencia de componentes educativos cuyo objetivo es mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE por parte de los participantes;</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
| <p>La medida en la que la propuesta de proyecto es relevante para las siguientes prioridades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a los recién incorporados y a las organizaciones con menos experiencia</li> </ul>   | <p>Se pone de relieve la importancia de los proyectos a corto plazo como paso previo al programa Erasmus+ para las organizaciones que nunca se beneficiaron mucho de la misma acción en el pasado. En este sentido, el experto deberá evaluar en qué medida la propuesta esboza un plan o intención de llegar a organizaciones y grupos de personas o individuos que nunca o no se han aprovechado con frecuencia de las oportunidades que ofrecía esta acción en el pasado.</p> <p>Las definiciones exactas de «organizaciones recién incorporadas» y «con menos experiencia» figuran en el glosario de esta guía.</p>  |
| <p>La medida en la que la propuesta de proyecto es relevante para las siguientes prioridades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a los participantes con menos oportunidades.</li> <li>• Ayudar a los participantes en las actividades ErasmusPro (en FP)</li> <li>• Apoyar a los participantes en la movilidad a largo plazo de los alumnos (en la educación escolar)</li> </ul> | <p>En línea con la dimensión de inclusión del programa, este elemento destaca la importancia de involucrar a los participantes desfavorecidos en las actividades del proyecto. El experto debe considerar si las actividades propuestas (si las hay) la organización candidata han aprovechado las oportunidades tiene para poder involucrar a este grupo objetivo (por ejemplo, al definir la forma en la que se seleccionarán los participantes).</p> <p>En los campos de la FP y la educación escolar, los evaluadores expertos también han de comprobar si la organización solicitante se ha comprometido a implementar actividades de movilidad a largo plazo para los estudiantes, que constituyen formatos más complejos e impactantes que ofrece la organización.</p> <p>En el ámbito de la educación de adultos, es imprescindible asegurarse de que la propuesta de proyecto incluya una combinación inclusiva y equilibrada de los perfiles de los participantes, con una intervención considerable de los participantes con menos oportunidades, de acuerdo con los objetivos de la acción. Ésta puede ser cuantitativa (si se incluyen muchos participantes de este perfil), o cualitativa (si se diseñan actividades que presten especial atención a la inclusión, la integración y el apoyo de los participantes desfavorecidos).</p> |

| <p align="center"><b>Calidad del diseño del proyecto (máximo de 40 puntos)</b></p>  |   |
|---|---|
| <p>La medida en la que los objetivos del proyecto propuesto abordan las necesidades de la organización solicitante, su personal y los alumnos de una manera clara y concreta.</p> | <p>El experto debe considerar si los objetivos propuestos están bien explicados en relación con las necesidades y desafíos de la organización, y si su logro puede dar lugar a cambios positivos a nivel de la organización. Al hacerlo, los objetivos deben abordar las necesidades del personal y los estudiantes a una escala más amplia, en lugar de beneficiar solo a los participantes que toman parte de manera directa en las actividades de movilidad.</p> |
| <p>La medida en la que las actividades propuestas y su contenido son apropiados para cumplir con los objetivos del proyecto.</p>  | <p>El experto debe juzgar si el candidato ha explicado de manera convincente cómo la implementación de las actividades propuestas conducirá de manera lógica al logro de los objetivos declarados del proyecto.</p>   |
| <p>La medida en la que existe un plan de trabajo claro para cada una de las actividades propuestas</p>  | <p>El experto debe considerar si la aplicación tiene la suficiente especificidad, claridad, concreción y realismo al presentar el contenido y los resultados previstos de las actividades propuestas.</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p>La medida en que el proyecto incorpora prácticas responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental</p>   | <p>El experto debe considerar tanto el contenido de las actividades y objetivos del proyecto, como al aspecto práctico de maximizar el uso de las oportunidades de financiación que ofrece el programa con la intención de apoyar medios de viaje sostenibles a nivel ecológico.</p>  |
| <p>La medida en que el proyecto incorpora el uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje que complementen sus actividades de movilidad física y mejoren la cooperación con las organizaciones asociadas.</p>   | <p>El experto ha de considerar tanto el número de participantes que se beneficiarán de las formas mixtas de actividades, como las modalidades concretas de inclusión de herramientas digitales y métodos de aprendizaje en las actividades propuestas.</p>  |
| <p><b>Calidad de las acciones de seguimiento (máximo de 30 puntos)</b></p>  |   |
| <p>La medida en la que el candidato ha definido con claridad las tareas y responsabilidades a la hora de llevar a cabo las actividades de acuerdo con las normas de calidad de Erasmus</p>  | <p>Este punto hace referencia a la distribución de tareas y responsabilidades entre los miembros del personal de la organización que presenta la solicitud. El experto debe evaluar si se han cubierto y asignado con precisión todas las tareas pertinentes.</p>   |
| <p>La medida en la que el solicitante ha propuesto pasos concretos y lógicos que permitan integrar los resultados de las actividades de movilidad en el trabajo habitual de la organización</p>   | <p>Al considerar las actividades propuestas y los objetivos del proyecto, el experto deberá juzgar el grado de especificidad, claridad y eficacia de las propuestas del candidato para integrar los resultados obtenidos en su trabajo diario.</p>  |
| <p>La medida en que el solicitante ha propuesto una forma adecuada de evaluar los resultados del proyecto</p>   | <p>Este aspecto cubre la planificación del solicitante sobre cómo evaluar si se han logrado los beneficios esperados de las actividades propuestas. En cuanto a los objetivos del proyecto, el elemento se refiere a la propuesta del solicitante sobre la manera de evaluar si se han alcanzado los objetivos planteados. El experto debe considerar si los métodos que se proponen son claros y si los criterios de éxito que se definen se pueden observar/medir con claridad.</p> |
| <p>La medida en que el solicitante ha propuesto pasos concretos y efectivos para dar a conocer los resultados del proyecto dentro de la organización solicitante, compartir los resultados con otras organizaciones y el público, y reconocer de manera pública la financiación de la Unión Europea</p> | <p>El experto debe considerar qué tan concretas, innovadoras, impactantes y duraderas son las acciones que se proponen. El experto también tendrá en cuenta si la organización candidata ha hecho uso de todas las posibilidades a su alcance con el propósito de garantizar que los resultados del proyecto y los conocimientos sobre el programa Erasmus+ se difundan de la manera más amplia posible.</p>  |

## Proyecto de movilidad para jóvenes: intercambios juveniles

| Elementos de los criterios de adjudicación que se describen en la guía del programa   | Interpretación de los criterios de adjudicación para jóvenes   |
|---|--|
| <b>Relevancia, justificación e impacto (puntuación máxima de 30 puntos)</b>   |  |
| La medida en la que el perfil, la experiencia, las actividades y el grupo o grupos destinatarios del solicitante son pertinentes para el ámbito de la juventud. | El experto debe considerar si la organización candidata forma parte genuina del ámbito en el que se ha presentado la solicitud (juventud). El elemento no solo tiene que ver con la pertinencia formal o nominal, sino que está más bien vinculado a la práctica, tal y como lo demuestran los conocimientos especializados de su personal y/u otras personas que vayan a participar, así como la naturaleza de las actividades cotidianas y la experiencia previa de la organización, sobre todo fuera del programa Erasmus+. |
| La medida en la que el proyecto abordará una o más de las prioridades del Diálogo con la Juventud de la UE o sus objetivos.                                     | El experto tendrá en cuenta la pertinencia de la propuesta en relación con la contribución a la puesta en práctica de las prioridades del Diálogo con la Juventud de la UE, o de los 11 objetivos de la UE para la Juventud desarrollados en el contexto del Diálogo con la Juventud y de la Estrategia Europea para la Juventud. Estrategia 2019- 2027.   |
| La medida en que el proyecto es adecuado para producir resultados de aprendizaje de alta calidad para los participantes.  | El experto deberá evaluar cómo prevé el proyecto abordar las prioridades del Programa, tal y como se describen en el primer apartado de la guía del programa (capítulo "Prioridades del Programa") y en las estrategias pertinentes.   |
| La medida en la que el proyecto es relevante para los objetivos de la acción  | El experto debe evaluar si se abordan los objetivos de la acción tal y como se establecen en el capítulo de la acción de esta guía. Los objetivos y el marco general de cada proyecto deben ser complementarios de esos objetivos y abordarlos de forma cualitativa.   |

|  |   |
|--|---|
| <p>La medida en la que la propuesta es esencial para el respeto y el fomento de valores que comparte la UE, tales como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.</p> | <p>El experto debe evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE. Durante la evaluación deben tenerse en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe examinar si la propuesta hace referencia a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados previstos. Otra ventaja sería explicar con claridad cómo el proyecto apoya y fomenta estos valores.</li> <li>• Hay que asegurarse de que las actividades propuestas se diseñen con un enfoque no discriminatorio para beneficiar a una gran variedad de participantes. Es necesario investigar si hay pruebas de las medidas propuestas con la finalidad de hacer frente a cualquier tipo de desigualdad por motivos de sexo, origen étnico, discapacidad o cualquier otro criterio pertinente.</li> <li>• Hay que tener en cuenta la presencia de componentes educativos cuyo objetivo es mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE por parte de los participantes;</li> <li>• Es esencial evaluar la manera en la que la difusión de los valores de la UE se incorpora a los distintos componentes del proyecto. Los proyectos que integran estos valores en varias actividades en lugar de considerarlos como elementos independientes tienen más probabilidades de tener un impacto más considerable.</li> </ul> |
| <p>La medida en la que el proyecto y las actividades que se proponen responden a las necesidades de las organizaciones implicadas y de los participantes en el intercambio.</p>  | <p>El experto debe evaluar si se describe con claridad la justificación del proyecto. Asimismo, tiene que comprobar si el solicitante explica por qué es necesario y cómo se ha identificado su necesidad. También ha de valorar si el proyecto es relevante para las necesidades de los participantes individuales, de la comunidad a la que se dirige el proyecto (si procede) y de un grupo objetivo específico, si lo hay.</p>  |
| <p>La medida en que el proyecto es adecuado para producir resultados de aprendizaje de alta calidad para los participantes.</p>  | <p>El experto debe considerar si los resultados del aprendizaje se definen con claridad en función de las necesidades identificadas y si son alcanzables a través de las actividades que se proponen.</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <p>La medida en la que el proyecto puede repercutir en los participantes y las organizaciones implicadas, durante y después de su duración, y fuera de las organizaciones y personas que participan en él de manera directa, a escala local, regional, nacional y/o europea o mundial.</p> | <p>El experto tiene que determinar si el proyecto se enmarca en una perspectiva a largo plazo, con el objetivo de tener un impacto duradero en los participantes y las organizaciones que intervienen de forma directa, así como en otros (en su caso, también en las comunidades/prácticas).</p>   |
| <p>La medida en la que el proyecto introduce a los recién llegados y a las organizaciones con menos experiencia en la acción.</p>  | <p>El experto deberá evaluar hasta qué punto la propuesta esboza un plan o intención de llegar a organizaciones y grupos de personas o individuos que nunca o no se han aprovechado con frecuencia de las oportunidades que ofrecía esta acción en el pasado.</p> <p>Las definiciones de «organizaciones recién incorporadas» y «menos experimentadas» y de «grupos de jóvenes» figuran en el glosario de esta guía.</p>  |
| <p><b>Calidad del diseño e implementación del proyecto<br/>(puntuación máxima de 40 puntos)</b></p>  |   |
| <p>La medida en que la propuesta describe de forma clara y convincente las fases de preparación, ejecución y seguimiento del proyecto, así como la participación de los jóvenes en todas las fases.</p>  | <p>El experto deberá determinar si la descripción de las distintas fases es clara y completa y demuestra que las organizaciones implicadas han planificado de manera satisfactoria el reparto de tareas, el programa de actividades, los métodos de trabajo, las disposiciones prácticas, la implicación de los participantes y las medidas de seguimiento. Por lo tanto, el experto debe tener en cuenta el grado en que los jóvenes están involucrados en la concepción del proyecto y en la preparación, etapas de implementación y seguimiento.</p>   |
| <p>La medida en la que se respeta la representación equilibrada de los participantes en cuanto a países y género y las actividades se diseñan de forma accesible e inclusiva y están abiertas a participantes con diversos orígenes y capacidades.</p>                                     | <p>En línea con la dimensión de inclusión del programa, este elemento destaca la importancia de involucrar a los participantes desfavorecidos en las actividades del proyecto. El experto debe considerar cómo las organizaciones han diseñado las actividades propuestas de forma accesible e inclusiva. También tiene la obligación de comprobar si las organizaciones solicitantes han aprovechado las oportunidades que tienen para involucrar a este grupo objetivo (por ejemplo, al definir la manera en la que se seleccionarán los participantes) Además, el programa busca el equilibrio geográfico y de género. El experto debe prestar atención a la composición del grupo de participantes involucrados en el proyecto.</p> |
| <p>En qué medida las actividades incorporan prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.</p>   | <p>El experto deberá tener en cuenta el contenido de las actividades y los objetivos del proyecto, así como el aspecto práctico de aprovechar al máximo las oportunidades de financiación que ofrece el programa con el propósito de apoyar medios de desplazamiento sostenibles a nivel medioambiental.</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p>La medida en la que los métodos de aprendizaje que se proponen, entre las que se incluye cualquier componente en línea/digital, son apropiados para las actividades e incluyen un proceso de reflexión que permiten identificar y documentar los resultados de aprendizaje de los participantes y utilizar las herramientas europeas de transparencia y reconocimiento, en particular Youthpass.</p> | <p>El experto debe observar los procesos de aprendizaje no formal e informal propuestos, en qué medida dichos procesos son adecuados para estimular la creatividad, la participación activa y la iniciativa de los participantes. Los métodos que se elijan deben adaptarse al grupo objetivo de las actividades y facilitar la adquisición/desarrollo de competencias que resulten en el desarrollo personal, socioeducativo y profesional de todos los participantes y organizaciones participantes involucradas. Debe observarse también si tales procesos de aprendizaje se planifican en una forma participativa y analizada a lo largo del proyecto. Los expertos deberían analizar las formas concretas en las que las herramientas digitales y los componentes virtuales se incluyen en las actividades propuestas y se utilizarán para apoyar los métodos de aprendizaje y complementar las actividades físicas.</p> <p>Tienen que estudiar cómo las organizaciones participantes han abordado el tema de los objetivos de aprendizaje de los participantes, cómo planean apoyar la reflexión en torno a ellos, su identificación y el reconocimiento de sus resultados de aprendizaje. Es preciso considerar como un elemento de calidad del proyecto si las organizaciones participantes, además de poner a disposición de los participantes el certificado Youthpass, tienen la intención de utilizar el proceso y la herramienta Youthpass con el propósito de estimular la reflexión de los participantes sobre su proceso de aprendizaje.</p> |
|---|--|

| <p align="center"><b>Calidad de la gestión de proyectos<br/>(puntuación máxima de 30 puntos)</b></p>   |  |
|--|--|
| <p>La medida en la que las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo son satisfactorias.</p>                            | <p>El experto debe considerar todos los aspectos que tienen que ver con la gestión del proyecto y la calidad de las medidas que se aplican con la intención de garantizar una implementación efectiva del proyecto en todas sus fases.</p>   |
| <p>La adecuación y eficacia de las medidas previstas con el propósito de garantizar la seguridad y protección de los participantes.</p>      | <p>El experto debe estudiar de qué manera prevé el proyecto abordar la cuestión de la protección y la seguridad de los participantes, y qué medidas se han adoptado con el objetivo de prevenir y reducir los riesgos. Las actividades tienen que organizarse con un alto nivel de seguridad y protección para los participantes involucrados. El experto también ha de buscar la presencia de acompañantes que apoyen a los jóvenes con menos oportunidades, si es que los hay.</p> |
| <p>En qué medida las tareas y responsabilidades de las actividades están bien definidas de acuerdo con las normas de calidad de Erasmus.</p> | <p>El experto debe evaluar si se han cubierto todas las tareas y responsabilidades pertinentes y si se han asignado y distribuido con claridad entre las personas que ejecutan el proyecto.</p>  |



|  |  |
|--|--|
| <p>La medida en la que el plan de cooperación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas relevantes, proporciona un marco de apoyo para la gestión del proyecto.</p> | <p>El experto evaluará en qué medida la propuesta demuestra que las organizaciones participantes han establecido y administrarán un consorcio cohesivo con la participación activa de todos los socios y con objetivos comunes que hay que alcanzar.</p> <p>El experto tendrá en cuenta los siguientes factores durante la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El nivel de trabajo en red, cooperación y compromiso de cada organización participante en el proyecto.</li> <li>- Los medios de comunicación y cooperación (entre otros, el uso de herramientas digitales).</li> <li>- El perfil y antecedentes de las organizaciones participantes cuando la naturaleza o el objetivo de la actividad exijan la posesión de ciertas calificaciones o actividades en algunas áreas (por ejemplo, trabajo con jóvenes).</li> <li>- Una definición clara y comúnmente acordada de las funciones y tareas de cada organización participante que esté involucrada en el proyecto.</li> <li>- La capacidad del consorcio con el objetivo de garantizar un seguimiento y una difusión efectivos de los resultados obtenidos a través del proyecto.</li> <li>- En el caso de los proyectos de inclusión, la capacidad y experiencia del consorcio para apoyar (cuando sea necesario) al personal o estudiantes con necesidades especiales o menos oportunidades.</li> </ul> |
| <p>La medida en la que el solicitante ha propuesto una manera adecuada de analizar las diferentes fases y resultados del proyecto en relación con sus objetivos</p>  | <p>El experto valorará hasta qué punto las organizaciones participantes han puesto en marcha medidas que permitan evaluar las diferentes fases del proyecto y llevar a cabo una evaluación final de las actividades y sus resultados.</p> <p>El experto comprobará que la propuesta prevé una evaluación final que permitirá evaluar si se han cumplido las expectativas de las organizaciones participantes y de los participantes. Además de la evaluación final, la propuesta debería mostrar que las organizaciones participantes revisarán la implementación de las actividades de movilidad que garanticen el buen funcionamiento del proyecto y el ajuste, si es necesario.</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p>La medida en la que el candidato ha propuesto una manera adecuada de difundir los resultados del proyecto tanto dentro como fuera de las organizaciones participantes.</p> | <p>El experto deberá estudiar cómo las organizaciones participantes que han reflexionado (de forma conjunta, si procede) sobre medidas que pretenden mejorar la visibilidad de su proyecto y la visibilidad del programa Erasmus+ en general. También tiene que evaluar también cómo cada organización participante pondrá en marcha medidas que permitan difundir y explotar los resultados del proyecto, así como los de su aprendizaje, a favor de todos los agentes implicados.</p> |
| <p>La medida en la que el proyecto incorpora medidas con el propósito de que sus resultados sean sostenibles más allá de la duración del proyecto.</p>                        | <p>El experto deberá evaluar hasta qué punto el proyecto incorpora mecanismos y/o actividades o desarrolla prácticas que tienen el potencial de sobrevivir a la duración de la financiación (es decir, seguir siendo operativos incluso tras la expiración de la vida inicial del proyecto).</p>  |

## Proyecto de movilidad para jóvenes trabajadores

| Elementos de los criterios de adjudicación que se describen en la guía del programa   | Interpretación de los criterios de adjudicación para juventud  |
|---|--|
| <b>Relevancia, justificación e impacto (puntuación máxima de 30 puntos)</b>   |  |
| La medida en la que el perfil, la experiencia y las actividades del solicitante son importantes para el trabajo en el ámbito de la juventud.              | El experto debe considerar si la organización candidata forma parte genuina del ámbito en el que se ha presentado la solicitud (juventud). El elemento no solo tiene que ver con la pertinencia formal o nominal, sino que está más bien vinculado a la práctica, tal y como lo demuestran los conocimientos especializados de su personal y/u otras personas que vayan a participar, así como la naturaleza de las actividades cotidianas y la experiencia previa de la organización, sobre todo fuera del programa Erasmus+. |
| La medida en la que el proyecto abordará una o más de las prioridades del Diálogo con la Juventud de la UE o sus objetivos.                               | El experto debe considerar la relevancia de la propuesta en relación con la contribución al logro de las prioridades del Diálogo de la Juventud de la UE, o los 11 objetivos de la Juventud de la UE que se desarrollen en el contexto del Diálogo de la Juventud y la Estrategia Europea de la Juventud 2019-2027.  |
| La medida en la que el proyecto es adecuado para contribuir a las dimensiones de inclusión y diversidad, ecológica, digital y participativa del programa. | El experto debe analizar cómo el proyecto planea abordar las prioridades del programa, tal y como se describen en la primera sección de esta guía (capítulo «Prioridades del programa») y en las estrategias pertinentes.  |
| La medida en la que la propuesta de proyecto es pertinente para los objetivos de la acción  | El experto evaluará las referencias de la propuesta a los objetivos de la acción, tal y como figuran en el capítulo de la acción de esta guía. Los objetivos y el marco general de cada proyecto deben ser complementarios con dichos objetivos y la propuesta debe abordarlos de forma cualitativa.   |

|  |   |
|--|---|
| <p>La medida en la que la propuesta es esencial para el respeto y el fomento de valores que comparte la UE, tales como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.</p> | <p>El experto debe evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE. Durante la evaluación deben tenerse en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe examinar si la propuesta hace referencia a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados previstos. Otra ventaja sería explicar con claridad cómo el proyecto apoya y fomenta estos valores.</li> <li>• Hay que asegurarse de que las actividades propuestas se diseñen con un enfoque no discriminatorio para beneficiar a una gran variedad de participantes. Es necesario investigar si hay pruebas de las medidas propuestas con la finalidad de hacer frente a cualquier tipo de desigualdad por motivos de sexo, origen étnico, discapacidad o cualquier otro criterio pertinente.</li> <li>• Hay que tener en cuenta la presencia de componentes educativos cuyo objetivo es mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE por parte de los participantes;</li> <li>• Es esencial evaluar la manera en la que la difusión de los valores de la UE se incorpora a los distintos componentes del proyecto. Los proyectos que integran estos valores en varias actividades en lugar de considerarlos como elementos independientes tienen más probabilidades de tener un impacto más considerable.</li> </ul> |
| <p>La medida en la que el proyecto y las actividades que se proponen abordan las necesidades de desarrollo de los trabajadores en el ámbito de la juventud y las organizaciones de trabajo en el sector de la juventud que participen en él.</p>   | <p>El experto debe evaluar la justificación del proyecto y comprobar que se describe con claridad. En este sentido, el experto debe buscar explicaciones sobre por qué es necesario el proyecto, cómo se ha identificado la demanda del proyecto y por qué es relevante para las necesidades de los participantes individuales, la comunidad a la que se dirige el proyecto (si corresponde) y un grupo objetivo específico, si lo hay.</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <p>La medida en la que el proyecto es adecuado para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- reforzar o transformar la práctica de las organizaciones participantes, en relación con la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo en el ámbito de la juventud, así como su alcance, de local a global, según proceda;</li> <li>- producir resultados de aprendizaje de alta calidad para los trabajadores en el ámbito de la juventud involucrados;</li> <li>- implicar a los participantes activos en el trabajo con jóvenes en las organizaciones participantes, así como a las organizaciones que llevan a cabo un trabajo concreto en el ámbito de la juventud y un trabajo regular con jóvenes a nivel local;</li> <li>- generar repercusiones en los trabajadores en el ámbito de la juventud y las organizaciones participantes durante y después de la vida del proyecto;</li> <li>- tener un impacto fuera de las organizaciones y en personas que no participan de manera directa en el proyecto, a nivel local, regional, nacional y/o europeo o global.</li> </ul> | <p>El experto debe considerar si los resultados del aprendizaje se definen con claridad en función de las necesidades identificadas y si son alcanzables a través de las actividades que se proponen.</p> <p>Asimismo, tiene que determinar si el proyecto se enmarca en una perspectiva a largo plazo, con el objetivo de lograr un impacto duradero tanto en los participantes como en las organizaciones involucradas (y, cuando corresponda, también en las comunidades/prácticas).</p> <p>El experto tiene la obligación de estudiar cómo el proyecto dota a los trabajadores juveniles de competencias y métodos para su desarrollo profesional (incluido el trabajo juvenil digital), con el objetivo de tener un impacto claro en su trabajo habitual con los jóvenes y en la organización en la que participan de manera activa, fomentar el desarrollo de un trabajo juvenil de calidad a nivel local, nacional y europeo, y contribuir a la Agenda Europea de Trabajo Juvenil para la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo juvenil.</p> <p>El experto debe tener en cuenta el impacto del proyecto en los demás (en su caso, también en las comunidades y las prácticas de trabajo con jóvenes).</p> |
| <p>La medida en la que (si procede) el desarrollo del sistema propuesto y las actividades de divulgación contribuyen al desarrollo del entorno de los trabajadores en el ámbito de la juventud.</p>  | <p>Si fuera necesario, el experto deberá tener en cuenta el impacto previsto del desarrollo del sistema propuesto y/o de las actividades de divulgación en el entorno de los trabajadores en el ámbito de la juventud.</p>  |

|   |   |
|---|---|
| <p>La medida en la que el proyecto introduce a los recién llegados y a las organizaciones con menos experiencia en la acción.</p> | <p>El experto deberá evaluar hasta qué punto la propuesta esboza un plan o intención de llegar a organizaciones, grupos de jóvenes y trabajadores en el ámbito de la juventud que nunca o no se han beneficiado con regularidad de las oportunidades que ofrecía esta acción en el pasado.</p> <p>Las definiciones de «organizaciones recién incorporadas» y «menos experimentadas» y de «grupos de jóvenes» figuran en el glosario de esta guía.</p> |
|---|---|

| <b>Calidad del diseño e implementación del proyecto (puntuación máxima de 40 puntos)</b>  |   |
|---|---|
| La medida en que la propuesta demuestra una coherencia entre las necesidades identificadas, los objetivos del proyecto, los perfiles de los participantes y las actividades propuestas                        | El experto debe considerar si los objetivos propuestos están bien explicados en relación con las necesidades y desafíos de la organización, y si el logro de esos objetivos puede conducir a cambios positivos a nivel de la organización, de modo que contribuirá no solo a la práctica de los participantes, sino también a la mejora de la calidad del trabajo juvenil dentro de las organizaciones participantes. Al hacerlo, los objetivos deben abordar las necesidades del personal a una escala más amplia, en lugar de beneficiar solo a los participantes que toman parte de manera directa en las actividades de movilidad. El experto debe juzgar si el candidato ha explicado de manera convincente cómo la implementación de las actividades propuestas conducirá de manera lógica al logro de los objetivos declarados del proyecto. |
| La medida en que la propuesta describe de forma clara y convincente las fases del proyecto (preparación ejecución y seguimiento) y la participación activa de los jóvenes en todas las fases.                 | El experto deberá determinar si la descripción de las distintas fases es clara y completa y demuestra que las organizaciones implicadas han planificado de manera satisfactoria el reparto de tareas, el programa de actividades, los métodos de trabajo, las disposiciones prácticas, la implicación de los participantes y las medidas de seguimiento.  |
| La medida en la que se respeta la representación equilibrada de los participantes en términos de países y género  | El programa busca el equilibrio geográfico y de género. El experto debe tener esto en cuenta a la hora de evaluar la composición de los grupos de participantes en el proyecto.   |
| Hasta qué punto las medidas de selección de los trabajadores en el ámbito de la juventud son adecuadas y se ajustan a la definición de trabajador en el ámbito de la juventud que figura en la base jurídica. | El experto debe tener en cuenta que, para garantizar un beneficio y un impacto más amplio del proyecto, es importante que exista una conexión real entre los trabajadores juveniles y el ámbito local del trabajo juvenil.  |
| En qué medida las actividades están diseñadas de forma accesible e integradora y están abiertas a participantes con diversos orígenes y capacidades.  | <p>En línea con la dimensión de inclusión del Programa, este elemento resalta la importancia de involucrar a los participantes con menos oportunidades en las actividades del proyecto.</p> <p>El experto debe considerar este elemento con mucho cuidado teniendo en cuenta las actividades propuestas y cómo las organizaciones las han diseñado de manera accesible e inclusiva.</p> <p>Los expertos también deben considerar si las organizaciones solicitantes han aprovechado las oportunidades que tienen para involucrar a este grupo objetivo (por ejemplo, al definir la forma en que se seleccionarán los participantes), así como a participantes con diferentes antecedentes y habilidades.</p>  |

|   |   |
|---|---|
| <p>La medida en que las actividades incorporan prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.</p>   | <p>El experto deberá tener en cuenta tanto el contenido de las actividades y objetivos del proyecto como el aspecto práctico de aprovechar al máximo las oportunidades de financiación que ofrece el Programa para apoyar medios de desplazamiento sostenibles desde el punto de vista medioambiental.</p>  |
| <p>La medida en que los métodos de aprendizaje propuestos, incluidas las herramientas digitales o los componentes virtuales, son adecuados para las actividades.</p>  | <p>El experto debe examinar los procesos de aprendizaje no formal e informal propuestos y en qué medida son adecuados para estimular la creatividad, la participación activa y la iniciativa de los participantes.</p> <p>Los métodos elegidos deben adaptarse al grupo al que van dirigidas las actividades y facilitar la adquisición/desarrollo de competencias que redunden en el desarrollo personal, socioeducativo y profesional tanto de los participantes como de las organizaciones participantes implicadas. Además, el experto evaluará si dichos procesos de aprendizaje se planifican de forma participativa y son analizados a lo largo del proyecto.</p> <p>El experto debe evaluar cómo se incluyen las herramientas digitales y los componentes virtuales en las actividades propuestas y cómo se utilizarán para apoyar el aprendizaje y complementar las actividades físicas.</p> |
| <p>En qué medida son adecuadas las medidas de apoyo al proceso de reflexión, la identificación y documentación de los resultados de aprendizaje de los participantes y el uso de herramientas de transparencia y reconocimiento, Youthpass en particular.</p> | <p>El experto debe considerar cómo las organizaciones participantes han abordado los objetivos de aprendizaje de los participantes, cómo planean apoyar la reflexión en torno a los mismos, así como la identificación y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje de los participantes.</p> <p>El experto también debería considerar como elemento de calidad del proyecto si las organizaciones participantes, además de poner a disposición de los participantes el certificado Youthpass, pretenden utilizar el proceso y la herramienta Youthpass para estimular la reflexión de los participantes sobre su proceso de aprendizaje.</p>   |
| <p>En qué medida (si procede) las herramientas y prácticas propuestas en «actividades de desarrollo y divulgación del sistema» son adecuadas y pueden reproducirse e inspirar a otras organizaciones.</p>   | <p>El experto debe centrarse en el diseño y la calidad de las actividades complementarias (si las hay) y en su replicabilidad. A este respecto, el experto puede plantearse las siguientes preguntas: ¿Las herramientas y/o prácticas propuestas pueden ser adaptadas o reutilizadas por otras organizaciones? ¿Cómo prevén las organizaciones dar a conocer estas herramientas y prácticas a otros agentes sobre el terreno e inspirar a otras organizaciones y procesos?</p>  |



| <b>Calidad de la gestión de proyectos (puntuación máxima de 30 puntos)</b>  |  |
|---|--|
| En qué medida son satisfactorias la calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo.  | El experto debe evaluar todos los aspectos relacionados con la gestión del proyecto y la calidad de las medidas establecidas para garantizar una ejecución eficaz en todas sus fases.  |
| La medida en las que son adecuadas y eficaces las medidas previstas para garantizar la seguridad y la protección de los participantes.  | El experto debe centrarse en la cuestión de la protección y la seguridad de los participantes, en cómo tiene previsto abordarlas el proyecto y en qué medidas existen para prevenir y reducir los riesgos. El experto debe tener siempre presente que las actividades deben organizarse con un alto nivel de seguridad y protección de los participantes.  |
| La medida en que las tareas y responsabilidades están claramente definidas para las actividades de conformidad con las normas de calidad de Erasmus+.   | El experto debe considerar la distribución de tareas y responsabilidades entre las personas que ejecutan el proyecto. El experto debe evaluar si se han cubierto y asignado con precisión todas las tareas pertinentes   |
| La medida en que el plan de cooperación y comunicación entre los participantes del grupo o grupos, las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas pertinentes, proporciona un marco de apoyo para la gestión del proyecto. | <p>El experto ha de evaluar hasta qué punto la propuesta demuestra que las organizaciones participantes han establecido y dirigirán un consorcio cohesionado (si procede) con la implicación activa de todos los socios y con objetivos comunes pendientes de alcanzar.</p> <p>Durante la evaluación el experto debe tener en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el nivel de trabajo en red, cooperación y compromiso de cada participante organización participante en el proyecto.</li> <li>- los medios de comunicación y cooperación (incluido el uso de herramientas digitales).</li> <li>- el perfil y los antecedentes de las organizaciones participantes cuando la naturaleza o el objetivo de la actividad exijan la posesión de determinadas cualificaciones o la realización de actividades en determinados ámbitos (por ejemplo, trabajo con jóvenes).</li> <li>- una definición clara y consensuada de las funciones y tareas de cada organización participante en el proyecto.</li> <li>- la capacidad del consorcio para garantizar un seguimiento y una difusión eficaces de los resultados obtenidos mediante el proyecto.</li> <li>- En el caso de los proyectos de inclusión, la capacidad y experiencia del consorcio para apoyar (cuando sea necesario) al personal o estudiantes con necesidades especiales o menos oportunidades.</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
| <p>En qué medida el solicitante ha propuesto una forma adecuada de evaluar las distintas fases y resultados del proyecto en relación con sus objetivos.</p>        | <p>El experto deberá comprobar que la propuesta muestra que las organizaciones participantes han establecido medidas para evaluar los resultados de las actividades del proyecto.</p> <p>El experto también deberá comprobar que la propuesta prevé una evaluación final que permita valorar si se han alcanzado los objetivos de las actividades/proyecto y se han cumplido las expectativas de las organizaciones participantes y de los participantes. Además de los planes para dicha evaluación final, el experto debe comprobar que la propuesta muestra que las organizaciones participantes supervisarán la ejecución de las actividades del proyecto para garantizar su buen funcionamiento y realizar ajustes, si es necesario.</p> |
| <p>La medida en que el solicitante ha propuesto una forma adecuada de difundir los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes.</p> | <p>El experto evaluará cómo las organizaciones participantes han reflexionado conjuntamente sobre las medidas destinadas a mejorar la visibilidad de su proyecto y la visibilidad del Programa Erasmus+ en general. El experto también deberá estudiar cómo cada organización participante pondrá en marcha medidas para difundir y explotar los resultados del proyecto, incluyendo sus resultados de aprendizaje en beneficio de todos los agentes implicados.</p>  |
| <p>La medida en la que el proyecto incorpora medidas con el propósito de que sus resultados sean sostenibles más allá de la duración del proyecto.</p>             | <p>El experto deberá evaluar hasta qué punto el proyecto incorpora mecanismos y/o actividades o desarrolla prácticas que tienen el potencial de sobrevivir a la duración de la financiación (es decir, seguir siendo operativos incluso tras la expiración de la vida inicial del proyecto).</p>  |

## Actividades de participación juvenil

| Elementos de los criterios de adjudicación que se describen en la guía del programa   | Interpretación de los criterios de adjudicación para jóvenes   |
|---|--|
| <b>Relevancia, justificación e impacto (puntuación máxima de 30 puntos)</b>   |  |
| En qué medida el perfil, la experiencia, las actividades y el grupo o grupos destinatarios del solicitante son pertinentes para el ámbito de la juventud. | El experto debe considerar si la organización candidata forma parte genuina del ámbito en el que se ha presentado la solicitud (juventud). El elemento no solo tiene que ver con la pertinencia formal o nominal, sino que está más bien vinculado a la práctica, tal y como lo demuestran los conocimientos especializados de su personal y/u otras personas que vayan a participar, así como la naturaleza de las actividades cotidianas y la experiencia previa de la organización, sobre todo fuera del programa Erasmus+. |
| La medida en que el proyecto abordará una o más de las prioridades del Diálogo de la UE sobre la Juventud o los Objetivos para la Juventud.               | El experto deberá considerar la pertinencia de la propuesta en relación con la contribución a la consecución de las prioridades del Diálogo de la UE sobre la Juventud, o de los 11 Objetivos de la UE para la Juventud desarrollados en el contexto del Diálogo de la Juventud y la Estrategia Europea para la Juventud 2019-2027.  |
| La medida en que el proyecto es adecuado para contribuir a las dimensiones de inclusión y diversidad, ecológica, digital y participativa del Programa     | El experto debe analizar cómo el proyecto planea abordar las prioridades del programa, tal y como se describen en la primera sección de esta guía (capítulo «Prioridades del Programa») y en las estrategias pertinentes.  |
| La pertinencia del proyecto para los objetivos de la Acción   | El experto debe considerar que la propuesta hace referencia a los objetivos de la acción, tal y como se detallan en el capítulo de la acción de la Guía del Programa. El experto debe evaluar en qué medida los objetivos y el marco general de cada proyecto son complementarios con dichos objetivos y se abordan de forma cualitativa. En particular, el experto debe considerar cómo la propuesta fomenta el compromiso de los jóvenes y les capacita para convertirse en ciudadanos activos.                              |

|   |   |
|---|---|
| <p>La medida en que la propuesta es pertinente para el respeto y el fomento de los valores compartidos por la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.</p> | <p>El experto debe evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE... Durante la evaluación deben tenerse en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta hace referencia a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados previstos. Otra ventaja sería explicar con claridad cómo el proyecto apoya y fomenta estos valores.</li> <li>• Las actividades propuestas se diseñan con un enfoque no discriminatorio con el propósito de beneficiar a una gran variedad de participantes. Busca pruebas de las medidas propuestas para abordar cualquier forma de discriminación, basada en el género, la etnia, la discapacidad o cualquier otro criterio pertinente;</li> <li>• La presencia de componentes educativos destinados a mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE por parte de los participantes;</li> <li>• Cómo se integra el fomento de los valores de la UE en los distintos componentes del proyecto. Los proyectos que integran estos valores en varias actividades en lugar de considerarlos como elementos independientes tienen más probabilidades de tener un impacto más considerable.</li> </ul> |
| <p>En qué medida el proyecto y las actividades propuestas responden a las necesidades de los jóvenes y de las organizaciones participantes.</p>   | <p>El experto debe evaluar la justificación del proyecto y comprobar que se describe con claridad. En este sentido, el experto buscará explicaciones de por qué es necesario el proyecto, cómo se ha identificado su demanda y cómo éste es relevante para las necesidades de los participantes, la comunidad a la que se dirige el proyecto (si es relevante) y, si lo hay, un grupo objetivo específico.</p>  |
| <p>En qué medida el proyecto aporta un valor añadido europeo</p>  | <p>El experto debe considerar si las actividades propuestas aportan un valor añadido a nivel de la UE a través de resultados que no se alcanzarían con actividades realizadas en un solo país o a través de la relevancia de las actividades propuestas más allá del contexto nacional (con respecto a los temas, objetivos, enfoques y resultados esperados).</p>  |
| <p>En qué medida el proyecto es adecuado para producir resultados de aprendizaje de alta calidad para los participantes.</p>  | <p>El experto debe considerar si los resultados del aprendizaje se definen con claridad en función de las necesidades identificadas y si son alcanzables a través de las actividades que se proponen.</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p>En qué medida es probable que el proyecto tenga repercusiones para los participantes y las organizaciones participantes, así como para los jóvenes y las organizaciones que no participan directamente en el proyecto, a escala local, regional, nacional y/o europea o mundial.</p> | <p>El experto debe considerar que el proyecto se enmarca en una perspectiva a largo plazo, con el objetivo de tener un impacto duradero en los participantes y las organizaciones directamente implicadas, así como en otros (en su caso, también en las comunidades/prácticas).</p>  |
| <p>La medida en que el proyecto introduce a recién llegados y a organizaciones con menos experiencia en la Acción, incluidos grupos de jóvenes.</p>   | <p>El experto deberá evaluar hasta qué punto la propuesta esboza un plan o intención de llegar a organizaciones y grupos de personas o individuos que nunca o no se han aprovechado con frecuencia de las oportunidades que ofrecía esta acción en el pasado.</p> <p>Las definiciones de «organizaciones recién incorporadas» y «menos experimentadas» y de «grupos de jóvenes» figuran en el glosario de esta guía.</p>  |
| <p><b>Calidad del diseño e implementación del proyecto</b><br/><b>(puntuación máxima de 40 puntos)</b></p>  |   |
| <p>La medida en que la propuesta demuestra coherencia entre las necesidades identificadas, los objetivos del proyecto, los perfiles de los participantes y las actividades propuestas;</p>  | <p>El experto debe considerar si los objetivos propuestos están bien explicados en relación con las necesidades y desafíos de la organización, y si su logro puede dar lugar a cambios positivos a nivel de la organización. Al hacerlo, los objetivos deben abordar las necesidades del personal y los estudiantes a una escala más amplia, en lugar de beneficiar solo a los participantes que toman parte de manera directa en las actividades financiadas.</p> <p>El experto deberá juzgar si el solicitante ha explicado de forma convincente la manera en la que la ejecución de todas las actividades propuestas conducirá de manera lógica a la consecución de los objetivos declarados del proyecto.</p> |
| <p>La medida en que la propuesta describe de forma clara y convincente las fases de preparación, ejecución y seguimiento del proyecto, así como la participación de los jóvenes en todas las fases.</p>   | <p>El experto deberá determinar si la descripción de las distintas fases es clara y completa y demuestra que las organizaciones implicadas han planificado de manera satisfactoria el reparto de tareas, el programa de actividades, los métodos de trabajo, las disposiciones prácticas, la implicación de los participantes y las medidas de seguimiento. El experto también debe tener en cuenta el grado de participación de los jóvenes en la concepción del proyecto y en las fases de preparación, ejecución y seguimiento (al igual que en las actividades de participación juvenil, los jóvenes deben tener un papel importante a lo largo del proyecto).</p>  |
| <p>En qué medida las actividades están diseñadas de forma accesible e integradora y están abiertas a participantes de diversos orígenes y capacidades;</p>  | <p>En línea con la dimensión de inclusión del programa, este elemento destaca la importancia de involucrar a los participantes desfavorecidos en las actividades del proyecto. El experto debe considerar cómo han diseñado las organizaciones las actividades propuestas de forma accesible e inclusiva. El experto también debe considerar si las organizaciones solicitantes han aprovechado las oportunidades que tienen para involucrar a participantes de diversos orígenes y capacidades (por ejemplo, al definir la forma en que se seleccionará a los participantes).</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p>En qué medida el proyecto aborda prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.</p>   | <p>El experto deberá considerar que la propuesta se refiere tanto al contenido de las actividades y objetivos del proyecto, como al aspecto práctico de maximizar el uso de las oportunidades de financiación que ofrece el Programa para apoyar medios de desplazamiento sostenibles desde el punto de vista medioambiental.</p>  |
| <p>La medida en que el proyecto recurre a formas alternativas, innovadoras e inteligentes de participación de los jóvenes.</p>   | <p>El experto debe tener en cuenta que el formato de actividades de participación juvenil está diseñado de forma especialmente abierta para incluir una serie de métodos y enfoques sobre la participación juvenil y permitir su desarrollo y prueba. El experto deberá juzgar en qué medida el proyecto pretende incorporar ideas, prácticas o herramientas nuevas o alternativas para la participación de los jóvenes, tanto a través de formatos digitales como de otro tipo.</p>   |
| <p>La medida en que los métodos de aprendizaje propuestos, incluidas las herramientas digitales o los componentes virtuales, son adecuados para las actividades e incluyen un proceso de reflexión para identificar y documentar los resultados de aprendizaje de los participantes y utilizar las herramientas europeas de transparencia y reconocimiento, en particular Youthpass.</p> | <p>El experto debe observar los procesos de aprendizaje no formal e informal propuestos, en qué medida dichos procesos son adecuados para estimular la creatividad, la participación activa y la iniciativa de los participantes. Los métodos elegidos deben adaptarse al grupo destinatario de las actividades y facilitar la adquisición/desarrollo de competencias que redunden en el desarrollo personal, socioeducativo y profesional de todos los participantes. Debe observarse también si tales procesos de aprendizaje se planifican en una forma participativa y analizada a lo largo del proyecto. Los expertos también deben examinar las formas concretas en que las herramientas digitales y los componentes virtuales se incluyen en las actividades propuestas y serán utilizados para apoyar los métodos de aprendizaje y complementar las actividades físicas. Tienen que estudiar cómo las organizaciones participantes han abordado el tema de los objetivos de aprendizaje de los participantes, cómo planean apoyar la reflexión en torno a ellos, su identificación y el reconocimiento de sus resultados de aprendizaje. Debe considerarse un elemento de calidad del proyecto que las organizaciones participantes, además de poner a disposición de los participantes el certificado Youthpass, quieran utilizar el proceso y la herramienta Youthpass para estimular la reflexión de los participantes sobre su proceso de aprendizaje.</p> |

| <p><b>Calidad de la gestión de proyectos (puntuación máxima de 30 puntos)</b></p>                           |  |
|---|--|
| <p>En qué medida son satisfactorias las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo;</p> | <p>El experto debe centrarse en todos los aspectos relacionados con la gestión del proyecto y la calidad de las medidas establecidas para garantizar una ejecución eficaz del proyecto en todas sus fases.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>Hasta qué punto las medidas para garantizar la seguridad y la protección de los participantes son adecuadas y eficaces.</p>   | <p>El experto debe centrarse en la cuestión de la protección y la seguridad de los participantes, en cómo tiene previsto abordarlas el proyecto y en qué medidas existen para prevenir y reducir los riesgos. Las actividades tienen que organizarse con un alto nivel de seguridad y protección para los participantes involucrados. Además, un número suficiente de acompañantes, si son necesarios, apoyará a los jóvenes con menos oportunidades.</p>  |
| <p>La medida en que las tareas y responsabilidades están claramente definidas para las actividades de acuerdo con las normas de calidad de Erasmus+.</p>   | <p>El experto debe centrarse en la distribución de tareas y responsabilidades entre las personas que ejecutan el proyecto. El experto debe evaluar si se han cubierto y asignado con precisión todas las tareas pertinentes</p>  |
| <p>La medida en que el plan de cooperación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas pertinentes, proporciona un marco de apoyo para la gestión del proyecto;</p> | <p>El experto ha de evaluar hasta qué punto la propuesta demuestra que las organizaciones participantes han establecido y dirigirán un consorcio cohesionado (si procede) con la implicación activa de todos los socios y con objetivos comunes pendientes de alcanzar.</p> <p>El experto tendrá en cuenta los siguientes factores durante la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el nivel de trabajo en red, cooperación y compromiso de cada organización participante en el proyecto;</li> <li>- Los medios de comunicación y cooperación (incluido el uso de herramientas digitales)</li> <li>- El perfil y antecedentes de las organizaciones participantes cuando la naturaleza o el objetivo de la actividad exijan la posesión de ciertas calificaciones o actividades en algunas áreas (por ejemplo, trabajo con jóvenes).</li> <li>- Una definición clara y comúnmente acordada de las funciones y tareas de cada organización participante que esté involucrada en el proyecto.</li> <li>- La capacidad del consorcio con el objetivo de garantizar un seguimiento y una difusión efectivos de los resultados obtenidos a través del proyecto.</li> <li>- en caso de proyectos de inclusión, la capacidad y experiencia del consorcio para apoyar al personal o a los alumnos con necesidades especiales o con menos oportunidades (cuando sea necesario)</li> </ul> <p>En el caso de actividades de participación juveniles que no cuenten con organizaciones asociadas, el experto deberá considerar la forma en que la organización compartirá tareas y responsabilidades internamente, así como la</p> |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>implicación de posibles partes interesadas externas en el proyecto. Si el proyecto va a contar con el apoyo de uno o más entrenadores, se deberá considerar la cooperación prevista y la relevancia de su experiencia en relación con los objetivos del proyecto.</p>  |
| <p>En qué medida el solicitante ha propuesto una forma adecuada de evaluar los resultados del proyecto en relación con sus objetivos;</p>                                     | <p>El experto comprobará en qué medida la propuesta muestra que las organizaciones participantes han establecido medidas para evaluar los resultados de las actividades del proyecto y que la propuesta prevé una evaluación final que permitirá valorar si se han alcanzado los objetivos de las actividades/proyecto y se han cumplido las expectativas tanto de organizaciones participantes como de participantes. Además de los planes para dicha evaluación final, el experto verificará que la propuesta demuestre que las organizaciones participantes supervisarán la ejecución de las actividades del proyecto para garantizar el buen funcionamiento del mismo y sus ajustes, si es necesario.</p> |
| <p>La medida en la que el candidato ha propuesto una manera adecuada de difundir los resultados del proyecto tanto dentro como fuera de las organizaciones participantes.</p> | <p>El experto se centrará en cómo las organizaciones participantes han reflexionado (conjuntamente, si procede) sobre las medidas destinadas a mejorar la visibilidad de su proyecto y la visibilidad del Programa Erasmus+ en general. El experto también deberá estudiar cómo cada organización participante pondrá en marcha medidas para difundir y explotar los resultados del proyecto, incluyendo sus resultados de aprendizaje en beneficio de todos los agentes implicados.</p>  |
| <p>La medida en la que el proyecto incorpora medidas con el propósito de que sus resultados sean sostenibles más allá de la duración del proyecto.</p>                        | <p>El experto deberá evaluar hasta qué punto el proyecto incorpora mecanismos y/o actividades o desarrolla prácticas que tienen el potencial de sobrevivir a la duración de la financiación (es decir, seguir siendo operativos incluso tras la expiración de la vida inicial del proyecto).</p>  |



## Proyecto de movilidad para jóvenes: Acción inclusiva DiscoverEU

| Elementos de los criterios de adjudicación que se describen en la guía del programa   | Interpretación de los criterios de adjudicación para jóvenes   |
|---|--|
| <b><i>Pertinencia, justificación e impacto (puntuación máxima: 40 puntos)</i></b>   |  |
| <p>La relevancia del proyecto para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los objetivos de la Acción;</li> <li>- las necesidades de las organizaciones participantes y de los participantes;</li> <li>- la medida en que el proyecto permite aprender a través del descubrimiento;</li> </ul>                        | <p>El experto evaluará en qué medida la propuesta se corresponde con los objetivos y el formato de la Acción, tal y como se describen en el capítulo de acción correspondiente de la Parte B de la Guía del Programa.</p> <p>El experto evaluará en qué medida se describe claramente la justificación del proyecto. En este sentido, el experto buscará explicaciones de por qué es necesario el proyecto, cómo se ha identificado su demanda y cómo es relevante para las necesidades de los participantes individuales, la comunidad a la que se dirige el proyecto (si procede) y para el grupo destinatario específico.</p> <p>En concreto, el experto debe prestar atención a los siguientes aspectos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la propuesta incluye como participantes exclusivamente a jóvenes con menos oportunidades, tal como se describe en la Guía del Programa Erasmus+ y en la <a href="#">Estrategia de inclusión y diversidad</a><sup>5</sup> de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad 5. Su participación en DiscoverEU en igualdad de condiciones que sus compañeros es vital para contribuir a la inclusión y la diversidad de los jóvenes y permitir su aprendizaje a través del descubrimiento.</li> <li>• la propuesta fomenta la diversidad, el diálogo intercultural e interreligioso, los valores comunes de libertad, tolerancia y respeto de los derechos humanos, y pretende potenciar el pensamiento crítico y el sentido de la iniciativa de los jóvenes al prepararlos, acompañarlos y hacer un seguimiento de su viaje DiscoverEU</li> </ul> |
| <p>La medida en que la propuesta es pertinente para el respeto y el fomento de los valores compartidos por la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.</p> | <p>El experto debe evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE y tener en cuenta los siguientes factores durante la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examinar si la propuesta hace referencia a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, acciones y/o resultados previstos. Una articulación clara de que el proyecto apoya y fomenta estos valores es un punto fuerte adicional;</li> </ul>  |

<sup>5</sup> <https://www.salto-youth.net/downloads/4-17-4177/InclusionAndDiversityStrategy.pdf>

|  |   |
|--|---|
| <p>El impacto potencial del proyecto en los participantes y las organizaciones participantes durante y después de la vida del proyecto;</p>  | <p>El experto debe considerar que el proyecto se enmarca en una perspectiva a largo plazo, con el objetivo de tener un impacto duradero tanto en los participantes como en las organizaciones implicadas (y, en su caso, en las comunidades/prácticas) tras la finalización de la vida útil del proyecto.</p>   |
| <p>En qué medida la organización puede demostrar experiencia previa en el trabajo con jóvenes con menos oportunidades a nivel de base.</p>   | <p>El experto debe tener en cuenta que la Acción de inclusión DiscoverEU está dirigida específicamente a organizaciones de base, que trabajan regularmente con jóvenes con menos oportunidades y que pueden identificar con suficiente antelación a posibles participantes para prepararlos para su viaje DiscoverEU. La organización debe encontrar el justo equilibrio entre ofrecer una asistencia adecuada y fomentar la mayor autonomía posible de los jóvenes.</p>  |
| <p>La medida en que el proyecto es adecuado para contribuir a las dimensiones de inclusión y diversidad, ecológica, participativa y digital del Programa.</p>  | <p>El experto debe examinar cómo prevé el proyecto abordar las prioridades del Programa, tal y como se describen en la primera sección de la Guía del Programa (capítulo «Prioridades del Programa») y en las estrategias pertinentes. Las organizaciones que lleven a cabo la Acción de inclusión DiscoverEU podrán prever elementos en el itinerario de viaje, así como en las actividades previas y posteriores, que aborden al menos una de las prioridades de la UE sobre la dimensión ecológica, digital o participativa del Programa Erasmus+. Consulte las <a href="#">rutas DiscoverEU</a><sup>6</sup> como opciones e inspiración para el viaje</p> |
| <p>La medida en que el proyecto introduce recién llegados y organizaciones con menos experiencia en el programa Erasmus+ que puedan demostrar experiencia en el trabajo con jóvenes con menos oportunidades</p>      | <p>El experto deberá evaluar hasta qué punto la propuesta esboza un plan o intención de llegar a organizaciones que nunca o no se han aprovechado con frecuencia de las oportunidades que ofrecía esta acción en el pasado.</p> <p>Las definiciones de «organizaciones recién incorporadas» y «con menos experiencia» figuran en el glosario de esta guía.</p>  |
| <p><b>Calidad del diseño del proyecto</b><br/><b>(puntuación máxima: 40 puntos)</b></p>  |   |
| <p>La claridad, integridad y calidad de todas las fases del proyecto: preparación adaptada a las necesidades específicas de los participantes, apoyo durante el viaje, realización de actividades y seguimiento;</p> | <p>El experto debe evaluar hasta qué punto la descripción de las diferentes fases es clara y completa y muestra que la organización y los participantes de DiscoverEU han acordado la división de tareas, el programa de actividades durante el viaje, los métodos de trabajo, las disposiciones prácticas, la atención a las necesidades de los participantes y las medidas de seguimiento.</p>  |
| <p>El grado de implicación de los participantes en todas las fases de las actividades</p>  | <p>El experto debe centrarse en cómo las organizaciones planean dar un papel activo e implicar a los jóvenes participantes durante la vida del proyecto, al tiempo que dan tanta autonomía a los participantes como sea posible.</p>  |

<sup>6</sup> [https://europa.eu/youth/discovereu/green-routes\\_en](https://europa.eu/youth/discovereu/green-routes_en)

|   |   |
|---|---|
| <p>Las actividades están diseñadas de forma accesible e integradora</p>   | <p>En línea con la dimensión de inclusión del Programa, el experto debe considerar cómo las organizaciones han diseñado las actividades propuestas de forma accesible e inclusiva. Los expertos también deberán considerar si las organizaciones solicitantes han aprovechado las oportunidades de que disponen para implicar a este grupo destinatario (por ejemplo, a la hora de definir el modo en que se seleccionará a los participantes), así como a participantes con diferentes orígenes y capacidades.</p> <p>Además, el experto deberá comprobar que la propuesta demuestra que las actividades y perfiles de los participantes se ajustan a la acción, involucra a los jóvenes con menos oportunidades en todas las etapas de su viaje DiscoverEU (antes, durante y después) y garantiza la igualdad de condiciones con sus compañeros DiscoverEU mientras viajan por Europa.</p>  |
| <p>La calidad de las disposiciones y el apoyo al proceso de reflexión, la identificación y documentación de los resultados del aprendizaje de los participantes y el uso del Youthpass;</p> | <p>El experto debe considerar cómo han abordado las organizaciones la cuestión de los objetivos de aprendizaje de los participantes, cómo piensan apoyar la reflexión en torno a ellos, su identificación, así como el reconocimiento de sus resultados de aprendizaje. El hecho de que, más allá de poner a disposición de los participantes el certificado Youthpass, las organizaciones participantes pretendan utilizar el proceso y la herramienta Youthpass para estimular la reflexión de los participantes sobre su proceso de aprendizaje se considera un elemento de calidad del proyecto.</p> <p>N. B. El Youthpass para la acción de inclusión DiscoverEU está todavía en fase de desarrollo y podría no estar disponible en la fase de solicitud, por lo tanto, se invita a los expertos a evaluar los resultados del aprendizaje de manera general hasta que el Youthpass esté disponible. que se aplique la Acción de inclusión.</p> |
| <p>La adecuación y eficacia de las medidas previstas para garantizar la seguridad y protección de los participantes;</p>  | <p>El experto debe centrarse en la cuestión de la protección y la seguridad de los participantes, en cómo tiene previsto abordarlas el proyecto y en qué medidas existen para prevenir y reducir los riesgos. Las actividades tienen que organizarse con un alto nivel de seguridad y protección para los participantes involucrados. Además, un número suficiente de acompañantes, si es necesario, apoyarán a los jóvenes con menos oportunidades.</p>  |
| <p>En qué medida las actividades incorporan prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.</p>  | <p>El experto debe considerar que el proyecto se refiere tanto al contenido de las actividades y objetivos del proyecto centrados en prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, como al aspecto práctico de maximizar el uso de las oportunidades de financiación que ofrece el Programa para apoyar medios de desplazamiento sostenibles desde el punto de vista medioambiental.</p>   |

| <b>Calidad de la gestión de proyectos (puntuación máxima: 20 puntos)</b>   |  |
|--|--|
| <p>La calidad de las modalidades prácticas, de gestión y de apoyo;</p>   | <p>El experto debe centrarse en todos los aspectos relacionados con la gestión del proyecto y la calidad de las medidas establecidas para garantizar una eficaz ejecución de todas las fases del mismo.</p>  |
| <p>La calidad de la cooperación y la comunicación con otras partes interesadas, si procede;</p>  | <p>El experto deberá evaluar en qué medida la propuesta demuestra que las organizaciones han establecido y mantendrán una cooperación cohesionada con la participación activa de todos los socios y con objetivos comunes a alcanzar, si procede.</p> <p>El experto debe tener los siguientes factores en cuenta durante la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el nivel de trabajo en red, cooperación y compromiso de la organización con otras partes interesadas en el proyecto;</li> <li>- el perfil y los antecedentes de las organizaciones cuando la naturaleza o el objetivo de la actividad exijan la posesión de determinadas cualificaciones o su actividad en determinados ámbitos;</li> <li>- una definición clara y consensuada de las funciones y tareas de cada organización implicada en el proyecto, cuando proceda;</li> <li>- la capacidad de garantizar un seguimiento y una difusión eficaces de los resultados obtenidos a través del proyecto;</li> </ul> <p>la capacidad y experiencia del consorcio para apoyar (cuando sea necesario) al personal o a los alumnos con necesidades especiales o con menos oportunidades.</p> |
| <p>La calidad de las medidas de evaluación de las distintas fases y resultados del proyecto;</p>   | <p>El experto deberá comprobar que la propuesta muestra que las organizaciones han establecido medidas para evaluar las distintas fases del proyecto y para llevar a cabo una evaluación final de las actividades y sus resultados.</p> <p>El experto deberá examinar en qué medida la evaluación final permitirá valorar si se han alcanzado los objetivos de las actividades/proyecto y se han cumplido las expectativas de las organizaciones participantes y de los participantes. El experto también deberá comprobar que, además de la evaluación final, la propuesta muestra que las organizaciones participantes supervisarán la ejecución de las actividades de movilidad para garantizar el buen funcionamiento del proyecto y su puesta a punto, si es necesario.</p>   |
| <p>La idoneidad y calidad de las medidas destinadas a difundir los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes.</p> | <p>El experto deberá centrarse en que las organizaciones hayan reflexionado sobre las medidas destinadas a mejorar la visibilidad de su proyecto y la visibilidad del Programa Erasmus+ en general. El experto debe examinar también cómo la organización pondrá en marcha medidas para difundir y explotar los resultados del proyecto, incluidos sus resultados de aprendizaje, en beneficio de todos los agentes implicados.</p>  |

## Movilidad del personal en el ámbito del deporte

| Elementos de los criterios de adjudicación que se describen en la guía del programa  | Interpretación de los criterios de adjudicación  |
|--|--|
| <b>Relevancia e impacto (30 puntos como máximo)</b>  |  |
| La medida en que el perfil, la experiencia y las actividades del solicitante son pertinentes para el deporte de base.  | El experto debe considerar si la organización solicitante forma parte genuinamente del ámbito del deporte de base. El deporte de base se define como actividades físicas de ocio practicadas regularmente a nivel no profesional por personas de todas las edades con fines educativos, sociales o por la salud.   |
| La medida en la que la propuesta de proyecto es pertinente para los objetivos de la acción   | El experto debe considerar que el proyecto hace referencia a los objetivos de la acción, tal y como figuran en el capítulo de la acción en la Guía del Programa. Los objetivos y el marco general de cada proyecto deben estar en consonancia con esos objetivos. Al tener en cuenta el alcance limitado de los proyectos a corto plazo de la Acción clave 1, el experto debe prestar especial atención al principio de proporcionalidad al evaluar este elemento.   |
| La medida en que la propuesta de proyecto es pertinente para las necesidades y el desarrollo de las organizaciones y el personal participante.   | El experto debe evaluar en qué medida se describe claramente la justificación del proyecto. En este sentido, el experto debe buscar explicaciones sobre por qué es necesario el proyecto, cómo se ha identificado su demanda y por qué es relevante para las necesidades de las organizaciones y las personas participantes.   |
| La medida en que la propuesta es pertinente para el respeto y el fomento de los valores compartidos por la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. | <p>El experto debe evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE, teniendo en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe examinar si la propuesta hace referencia a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados previstos. Otra ventaja sería explicar con claridad cómo el proyecto apoya y fomenta estos valores.</li> <li>• Hay que asegurarse de que las actividades propuestas se diseñen con un enfoque no discriminatorio para beneficiar a una gran variedad de participantes. Es necesario investigar si hay pruebas de las medidas propuestas con la finalidad de hacer frente a cualquier tipo de desigualdad por motivos de sexo, origen étnico, discapacidad o cualquier otro criterio pertinente.</li> <li>• Hay que tener en cuenta la presencia de componentes educativos cuyo objetivo es mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE por parte de los participantes;</li> <li>• Es esencial evaluar la manera en la que la difusión de los valores de la UE se incorpora a los distintos componentes del proyecto. Los proyectos que integran estos valores en varias actividades en lugar de considerarlos como elementos independientes tienen más probabilidades de tener un impacto más considerable.</li> </ul> |

|   |  |
|---|--|
| <p>La medida en la que el proyecto es adecuado para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• producir resultados de aprendizaje de alta calidad para los trabajadores juveniles participantes;</li> <li>• reforzar o transformar las prácticas de trabajo de las organizaciones participantes en relación con la calidad, la innovación;</li> <li>• y podrá repercutir en las organizaciones participantes y en su personal durante la duración del proyecto y una vez finalizado éste.</li> </ul> | <p>El experto debe comprobar que la propuesta facilita al personal las competencias y los métodos necesarios para su desarrollo profesional, de modo que tenga una repercusión clara en su trabajo habitual y en la organización en la que operan. Se describe con claridad el posible impacto en la transformación de las prácticas laborales de las organizaciones implicadas.</p> |
| <p>En qué medida el proyecto define resultados de aprendizaje concretos</p>   | <p>El experto debe considerar si los resultados del aprendizaje para los participantes se explican con claridad y se ajustan a las necesidades identificadas. La propuesta comprende las medidas necesarias que faciliten la validación de los aprendizajes no formales e informales. Herramienta de reconocimiento de la UE recomendada para el personal deportivo: Europass.</p>   |
| <p>La medida en la que el proyecto es adecuado para contribuir a las dimensiones de inclusión y diversidad, ecológica, digital y participativa del programa;</p>  | <p>El experto debe ver cómo el proyecto planea abordar las prioridades del programa, tal y como se describen en la primera sección de esta guía (capítulo «Prioridades del Programa») y en las estrategias pertinentes.</p>  |
| <p>La medida en la que el proyecto introduce a los recién llegados y a las organizaciones con menos experiencia en la acción.</p>   | <p>El experto deberá evaluar hasta qué punto la propuesta esboza un plan o intención de llegar a organizaciones que nunca o no se han aprovechado con frecuencia de las oportunidades que ofrecía esta acción en el pasado. Las definiciones de «organizaciones recién incorporadas» y «con menos experiencia» figuran en el glosario de esta guía.</p>                              |

| <p align="center"><b>Calidad del diseño e implementación del proyecto<br/>(puntuación máxima de 40 puntos)</b></p>   |   |
|--|---|
| <p>La medida en que los objetivos del proyecto propuesto abordan las necesidades de la organización solicitante, su personal y los alumnos de una manera clara y concreta.</p> | <p>El experto debe considerar si los objetivos propuestos están bien explicados en relación con las necesidades y desafíos de la organización, y si su logro puede dar lugar a cambios positivos a nivel de la organización. Al hacerlo, los objetivos deben abordar las necesidades del personal a una escala más amplia, en lugar de beneficiar solo a los participantes que toman parte de manera directa en las actividades de movilidad.</p> |
| <p>La calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo</p>  | <p>El experto deberá considerar si la propuesta demuestra una buena calidad en la gestión, el apoyo y los arreglos prácticos, la selección y preparación de los participantes y el seguimiento de las actividades, lo que garantiza la seguridad de los participantes.</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p>La medida en que el proyecto incorpora prácticas responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental</p>   | <p>El experto debe considerar que el proyecto se refiere tanto al contenido de las actividades y objetivos como al aspecto práctico de maximizar el uso de las oportunidades de financiación que ofrece el programa con la intención de apoyar medios de transporte sostenibles desde el punto de vista medioambiental.</p>  |
| <p>La medida en que el proyecto incorpora el uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje que complementen sus actividades de movilidad física y mejoren la cooperación con las organizaciones asociadas.</p> | <p>El experto debe considerar que el proyecto se refiere tanto al número de participantes que se beneficiarán de las actividades virtuales como a las formas concretas en que las herramientas digitales y los métodos de aprendizaje se incluyen en las actividades propuestas.</p>   |
| <p>La medida en la que las actividades están diseñadas de forma accesible e inclusiva y están abiertas a participantes con menos oportunidades.</p>   | <p>El experto debería considerar que, conforme a la dimensión de inclusión del programa, este aspecto destaca la importancia de implicar a los participantes con menos oportunidades en las actividades del proyecto.</p> <p>Asimismo, ha de comprobar si el diseño de las actividades tiene potencial para aumentar la participación de las personas con menos oportunidades. Esto implica si la propuesta reconoce las barreras potenciales que pueden dificultar su participación y propone acciones realistas y claras con el objetivo de incrementarla.</p> <p>Otro elemento a estudiar es si los grupos objetivo del proyecto de personas con menos oportunidades están bien identificados, así como si las formas de llegar a ellos e involucrarlos están definidas con claridad.</p> |
| <p>La representación equilibrada de los participantes en términos de género</p>   | <p>El experto deberá evaluar la composición del grupo de participantes que intervienen en los proyectos, que deberá ajustarse lo más posible al principio de igualdad entre hombres y mujeres.</p>   |
| <p>En cuanto al personal de organizaciones ajenas al deporte de base, es preciso explicar con precisión de qué manera su participación le beneficiará.</p>  | <p>Si la organización solicitante es ajena al deporte de base (por ejemplo, una internacional), el experto deberá evaluar si la propuesta contiene una explicación clara de cómo la participación de dicho personal beneficiará a este tipo de deporte.</p>  |

| <b>Calidad de las acciones de seguimiento (máximo de 30 puntos)</b>   |  |
|---|--|
| <p>La medida en la que el solicitante ha propuesto pasos concretos y lógicos que permitan integrar los resultados de las actividades de movilidad en el trabajo habitual de la organización</p>   | <p>Al considerar las actividades propuestas y los objetivos del proyecto, el experto deberá juzgar el grado de especificidad, claridad y eficacia de las propuestas del candidato para integrar los resultados obtenidos en su trabajo diario.</p>   |
| <p>La medida en que el solicitante ha propuesto pasos concretos y efectivos para dar a conocer los resultados del proyecto dentro de la organización solicitante, compartir los resultados con otras organizaciones y el público, y reconocer de manera pública la financiación de la Unión Europea</p> | <p>El experto debe considerar qué tan concretas, innovadoras, impactantes y duraderas son las acciones que se proponen. El experto también tendrá en cuenta si la organización candidata ha hecho uso de todas las posibilidades a su alcance con el propósito de garantizar que los resultados del proyecto y los conocimientos sobre el programa Erasmus+ se difundan de la manera más amplia posible.</p> |



## Acción clave 2: Alianzas para la cooperación

### Alianzas para la cooperación

| Elementos de los criterios de adjudicación que se describen en la guía del programa   | Interpretación de los criterios de adjudicación  |
|---|--|
| <b>Relevancia (máximo de 25 puntos)</b>   |  |
| <p>La medida en que la propuesta es importante para los objetivos y prioridades de la acción.</p> <p>La propuesta se considerará del todo relevante si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aborda la prioridad «inclusión y diversidad»;</li> <li>- En el caso de proyectos que gestionan las agencias nacionales Erasmus+ a nivel descentralizado: si aborda una o más «Prioridades europeas en el contexto nacional», tal y como lo anuncian éstas;</li> <li>- En el caso de proyectos que presenta ENGO en los campos de la educación, la formación y la juventud a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura: la medida en que el candidato realiza actividades que apoyan la implementación de las políticas de la UE en uno de estos sectores.</li> </ul> | <p>El experto debe considerar que el proyecto hace referencia a los objetivos de la acción, tal y como figuran en el capítulo de la acción en la Guía del Programa. Los objetivos y el marco general de cada proyecto deben ser complementarios de esos objetivos y abordarlos de forma cualitativa.</p> <p>Cada proyecto de asociación debe abordar al menos una de las prioridades de la acción (ya sea de las que se aplican a todos los sectores de Erasmus+ o de un ámbito específico), como se indica en la sección «Contribución de esta acción a la consecución de las prioridades políticas». Si el proyecto aborda una prioridad de las que se aplican a todos los Erasmus+, el experto deberá juzgar si demuestra claramente el impacto en el ámbito en el que se ha presentado la solicitud.</p> <p>En caso de que el proyecto aborde la prioridad horizontal «Inclusión y diversidad en todos los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte», el experto lo considerará muy pertinente para la acción, ya que aborda un ámbito de crucial importancia para el Programa en su conjunto y en el contexto europeo.</p> <p>Si la propuesta aborda una o más «prioridades europeas en el contexto nacional», según lo anunciado por la Agencia Nacional respectiva, se considerará de gran relevancia para la acción, ya que aborda una cuestión europea de especial importancia en el contexto nacional.</p> <p><b>N. B.: Si la propuesta no aporta pruebas convincentes de que es relevante para al menos una prioridad, el experto deberá calificar como «Débil» (puntuación entre 0-12 puntos) el criterio de adjudicación «Relevancia del proyecto» y, en consecuencia, deberá rechazarse todo el proyecto.</b></p> |

|   |  |
|---|--|
| <p>En qué medida la propuesta es pertinente para el respeto y el fomento de valores que comparte la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.</p> | <p>El experto debe evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE, teniendo en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examine si la propuesta hace referencia explícita a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados previstos. Otra ventaja sería explicar con claridad cómo el proyecto apoya y fomenta estos valores.</li> <li>• Hay que asegurarse de que las actividades propuestas se diseñen con un enfoque no discriminatorio para beneficiar a una gran variedad de participantes. Busque pruebas de estrategias y evalúe las medidas propuestas para abordar cualquier forma de discriminación por motivos de sexo, etnia, discapacidad o cualquier otro criterio pertinente. Haga hincapié en estrategias, políticas o acciones proactivas que demuestren el compromiso de fomentar un entorno no discriminatorio;</li> <li>• Es necesario tener en cuenta la presencia de componentes educativos cuyo objetivo es mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE por parte de los participantes;</li> <li>• Es esencial evaluar la manera en la que la difusión de los valores de la UE se incorpora a los distintos componentes del proyecto. Los proyectos que integran estos valores en varias actividades en lugar de considerarlos como elementos independientes tienen más probabilidades de tener un impacto más considerable.</li> <li>• Mecanismos de control e información: Si procede, evalúe su eficacia en relación con la promoción de los valores de la UE. Evalúe si el proyecto esboza claros indicadores y métricas para medir este aspecto.</li> </ul> |
| <p>En qué medida el perfil, la experiencia y las actividades de las organizaciones participantes son pertinentes para el ámbito de la solicitud.</p>  | <p>El experto debe considerar si la propuesta demuestra que las organizaciones participantes ya tienen experiencia en el campo, o que su experiencia en otros campos aportará beneficios al campo de la solicitud. Del mismo modo, la propuesta muestra cómo el área de actividad de la organización participante está relacionada o tiene potencial para ser implementada en el campo de aplicación.</p> <p>Este elemento no se refiere únicamente a la pertinencia formal o nominal, sino que está más bien vinculado a la práctica, como lo demuestran los conocimientos especializados de su personal y la naturaleza de las actividades cotidianas y experiencia previa, especialmente fuera del programa Erasmus+.</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <p>La medida en que la propuesta se basa en un análisis de necesidades genuino y adecuado.</p>   | <p>El experto debe comprobar que la propuesta demuestra que se ha llevado a cabo un análisis sólido, basado en los conocimientos, el saber hacer y la práctica existentes, para identificar las necesidades del grupo o grupos y de las organizaciones destinatarias.</p> <p>El experto también debe examinar que las necesidades identificadas sean pertinentes para el ámbito en el que se inscribe la propuesta y están claramente vinculadas a las prioridades de la Acción que el proyecto pretende cumplir.</p>  |
| <p>En qué medida la propuesta es adecuada para crear sinergias entre distintos ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, o tiene un fuerte impacto potencial en uno o varios de esos ámbitos.</p> | <p>El experto debe examinar la probabilidad de que el proyecto produzca resultados que puedan ser relevantes también para otros ámbitos de la educación, la formación, la juventud o el deporte distintos del ámbito que se espera que se vea más afectado por el proyecto.</p>  |
| <p>El grado de innovación de la propuesta.</p>   | <p>El experto debe examinar si es probable que el proyecto produzca resultados innovadores para su campo en general, o para el contexto geográfico en el que se ejecuta el proyecto. La dimensión innovadora de un proyecto puede referirse al contenido de los resultados obtenidos por el proyecto, y/o a los procesos y métodos de trabajo aplicados, y/o a las organizaciones y personas implicadas o destinatarias. Por ejemplo, producirá algo significativamente nuevo en términos de oportunidades de aprendizaje, desarrollo de competencias, acceso a la información, reconocimiento de los resultados del aprendizaje, etc.</p>   |
| <p>En qué medida la propuesta complementa otras iniciativas ya realizadas por las organizaciones participantes.</p>  | <p>El experto examinará que el proyecto suponga una aportación a los conocimientos, técnicas y/o prácticas existentes de las organizaciones y personas implicadas.</p> <p>Y/O:</p> <p>Si la solicitud se basa en un proyecto anterior o en un contenido innovador ya existente, demuestra un valor añadido significativo en comparación con los resultados del proyecto anterior o en términos de nuevos grupos destinatarios, actividades educativas, formativas o juveniles o extensión geográfica, y contribuye a mejorar la calidad de la formación en materia de enseñanza/aprendizaje en los países participantes en el proyecto. En la medida en que quién desarrolló inicialmente estos resultados previos no participa en el proyecto, las relaciones entre éste y las organizaciones participantes son transparentes y respetan los derechos preexistentes.</p> <p>La innovación o complementariedad propuestas son proporcionales a la escala del proyecto y a la experiencia de las organizaciones participantes.</p> <p>En el caso de proyectos de inclusión en los que participen personal o alumnos con menos oportunidades, el nivel de innovación debe considerarse en relación con las posibilidades de los grupos destinatarios implicados.</p> |

---

|  |   |
|--|---|
| <p>Medida en que la propuesta aporta valor añadido a escala de la UE mediante resultados que no se alcanzarían con actividades realizadas en un solo país.</p> | <p>El experto debe juzgar si la dimensión transnacional añade claramente valor en términos de resultados del proyecto y si las organizaciones participantes podrán lograr resultados que no alcanzarían las organizaciones de un solo país.</p> |
|--|---|

| <b>Calidad del diseño e implementación del proyecto<br/>(máximo 30 puntos)</b>   |  |
|--|--|
| <p>La medida en que los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y abordan las necesidades y metas de las organizaciones participantes, así como de las de sus grupos destinatarios.</p> | <p>El experto debe considerar si los objetivos del proyecto están claramente enunciados y pueden alcanzarse teniendo en cuenta la naturaleza y la experiencia de la asociación. El experto también debe tener en cuenta si la consecución de esos objetivos puede dar lugar a cambios positivos al nivel de las organizaciones.</p> <p>El experto deberá considerar si la propuesta identifica y aborda adecuadamente las necesidades claramente especificadas del grupo destinatario del proyecto, incluso a mayor escala, y no sólo beneficiando a los participantes que tomen parte directamente en las actividades del proyecto.</p>   |
| <p>En qué medida la metodología propuesta es clara, adecuada y viable.</p>   | <p>El experto evaluará hasta qué punto la metodología propuesta es realista y adecuada para producir los resultados esperados.</p> <p>La metodología se basa en sólidos argumentos /pruebas y tiene en cuenta los conocimientos y prácticas existentes.</p> <p>En caso de proyectos de inclusión que impliquen a personal o participantes con menos oportunidades, la propuesta muestra que las organizaciones participantes apoyarán (cuando sea necesario) a estos grupos destinatarios para que participen plenamente y en pie de igualdad con el resto del personal y los participantes en las actividades.</p> <p><b>Sólo para el ámbito de la Juventud:</b> El experto debe comprobar que el proyecto se basa en métodos de aprendizaje no formales e informales que estimulan la creatividad, la participación activa y la iniciativa. Pueden aplicarse diversos métodos y técnicas de aprendizaje no formal para responder a las distintas necesidades de los participantes y a los resultados deseados.</p> |
| <p>El plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz, e incluye fases adecuadas de preparación, ejecución y puesta en común de los resultados del proyecto.</p>  | <p>El experto debe comprobar que la propuesta muestra que todas las fases del proyecto se han diseñado correctamente para alcanzar sus objetivos y abordar adecuadamente las necesidades identificadas.</p> <p>El experto también evaluará hasta qué punto el plan de trabajo está claramente definido, es exhaustivo y realista y el proyecto contiene un cronograma claro y bien planificado.</p> <p>Además, la subvención solicitada (importe a tanto alzado) en la que se encuadrará el proyecto es coherente con las actividades que el solicitante desea llevar a cabo y los objetivos que pretende alcanzar. En el caso de los proyectos de inclusión que impliquen a participantes con menos oportunidades, la propuesta muestra que las organizaciones participantes apoyarán (cuando sea necesario) a estos grupos destinatarios para que participen plenamente y en igualdad de condiciones que el resto de personal y participantes en las actividades.</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p>Medida en que el proyecto es rentable y asigna los recursos adecuados a cada actividad.</p>   | <p>El experto debe examinar si la propuesta ofrece una buena relación calidad-precio en términos de los resultados previstos en comparación con la cantidad a tanto alzado de la subvención solicitada. La cantidad a tanto alzado solicitada es realista para una ejecución de buena calidad de las actividades previstas.</p> <p>El experto evaluará los recursos asignados a cada paquete de trabajo y actividades, que deben ser suficientes y adecuados para su correcta ejecución. Las actividades también deben abordar aspectos cruciales de los criterios de adjudicación, como la inclusión, la integración de los resultados y el seguimiento.</p> <p>El experto deberá comparar el proyecto y sus paquetes de trabajo con otros proyectos, a fin de considerar mejor las explicaciones del solicitante a este respecto.</p> <p>Todas las actividades de gestión del proyecto deben incluirse en un paquete de trabajo separado, sin objetivos específicos, que represente un máximo del 20 % del presupuesto solicitado.</p> |
| <p>La medida en que el proyecto propone medidas adecuadas de control de calidad, seguimiento y evaluación para garantizar que la ejecución del proyecto es de alta calidad, se completa a tiempo y se ajusta al presupuesto.</p> | <p>El experto debe verificar que la propuesta prevé actividades de evaluación y seguimiento adecuadas en las fases críticas del proyecto, que permitirán medir el progreso y la calidad de las actividades y los resultados del proyecto, así como el apropiado uso de los fondos. Las medidas de control de calidad permitirán que el proyecto adopte a tiempo las medidas correctoras necesarias.</p>  |
| <p>En qué medida las actividades están diseñadas de forma accesible e integradora y están abiertas a personas con menos oportunidades.</p>   | <p>El experto debería considerar que, conforme a la dimensión de inclusión del programa, este aspecto destaca la importancia de implicar a los participantes con menos oportunidades en las actividades del proyecto.</p> <p>Asimismo, ha de comprobar si el diseño de las actividades tiene potencial para aumentar la participación de las personas con menos oportunidades. Esto implica si la propuesta reconoce las barreras potenciales que pueden dificultar su participación y propone acciones realistas y claras para incrementarla.</p> <p>Otro elemento que hay que tener en cuenta es si los grupos de personas con menos oportunidades a los que va dirigido el proyecto están bien identificados y si se han definido claramente las formas de llegar a ellos e implicarlos.</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p>La medida en que el proyecto incorpora el uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre las organizaciones asociadas.</p> <p>Si existen plataformas en línea Erasmus+ en el ámbito o ámbitos de las organizaciones participantes: en qué medida el proyecto hace uso de las plataformas en línea Erasmus+ (Plataforma Europea de Educación Escolar, incluido eTwinning, EPAL, Portal Europeo de la Juventud, Plataforma de la Estrategia de la UE para la Juventud) como herramientas de preparación, ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto.</p> | <p>El experto debe considerar que el proyecto se refiere tanto a las formas concretas en que las herramientas digitales y los métodos de aprendizaje se incluyen en la cooperación y las actividades propuestas, como a la forma en que los participantes se beneficiarán de las formas combinadas de actividades, aumentando así las competencias digitales y la preparación de los beneficiarios y participantes.</p> <p>Si procede, el experto también deberá evaluar si la propuesta describe claramente cómo se han utilizado las plataformas en línea de Erasmus+ para preparar el proyecto o incluye planes concretos y realistas para utilizar estas plataformas en el futuro para la preparación, ejecución o seguimiento del proyecto.</p>   |
| <p>El proyecto está diseñado de forma respetuosa con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas en las distintas fases del proyecto.</p>  | <p>El experto debe considerar en qué medida el proyecto tiene potencial para concienciar sobre los retos medioambientales y del cambio climático. El proyecto y el diseño de las actividades permiten cambiar las preferencias individuales, los hábitos de consumo y los estilos de vida, mediante la aplicación de prácticas ecológicas (por ejemplo, ahorrar recursos, reducir el consumo de energía y residuos, compensar las emisiones de la huella de carbono, optar por opciones alimentarias y de movilidad sostenibles, etc.).</p>  |
| <p><b>Si el proyecto prevé actividades de formación, enseñanza o aprendizaje:</b></p> <p>la medida en que estas actividades se ajustan a los objetivos del proyecto y cuentan con el perfil y el número de participantes adecuados.</p> <p>La calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo en las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación.</p>   | <p>El experto debe considerar que, en caso de que se propongan actividades transnacionales de enseñanza, formación o aprendizaje, éstas contribuyan directamente a los objetivos del proyecto y estén fuertemente integradas en la lógica del proyecto en su conjunto. El experto debe examinar que la propuesta demuestre que las actividades de enseñanza, formación o aprendizaje en un ámbito específico estén integradas en un paquete coherente de actividades y que éstas tengan el volumen adecuado, aporten un valor añadido y tengan un impacto directo en la consecución de los resultados del proyecto.</p> <p>El experto debe evaluar en qué medida las actividades de enseñanza, formación o aprendizaje han sido concebidas correctamente, es decir, la propuesta demuestra la buena calidad de la gestión, el apoyo y las disposiciones prácticas, la selección y preparación de los participantes, los acuerdos de formación, enseñanza o aprendizaje, el seguimiento de las actividades de enseñanza, formación o aprendizaje, la garantía de la seguridad de los participantes.</p> |

***Si el proyecto prevé actividades de formación, enseñanza o aprendizaje:***

La calidad de las disposiciones para el reconocimiento y la validación de los resultados de aprendizaje de los participantes, en consonancia con los instrumentos y principios europeos de transparencia y reconocimiento.

El experto deberá tener en cuenta que, en caso de que se propongan actividades transnacionales de enseñanza, formación o aprendizaje, se utilizarán las herramientas de transparencia y reconocimiento pertinentes y/o los enfoques políticos desarrollados en el marco de la cooperación política a escala europea para reconocer y validar los resultados de aprendizaje de los participantes, como por ejemplo: Marcos de cualificaciones europeos/nacionales; marco europeo de competencias clave y las

Directrices europeas para la validación del aprendizaje no formal e informal.

**Sólo para el ámbito de la educación de adultos:** El experto debe comprobar que la propuesta incluye las medidas necesarias para facilitar la validación del aprendizaje no formal e informal y su permeabilidad con los itinerarios de educación formal. Herramienta de reconocimiento de la UE recomendada para el personal de educación de adultos: Europass.

Si la propuesta prevé actividades de enseñanza, formación o aprendizaje de larga duración para el personal, el experto deberá buscar una descripción de las medidas establecidas para garantizar la calidad de las actividades de movilidad, que incluyan 1) preparación, incluida la preparación lingüística y temática, antes y durante la movilidad, y 2) apoyo y seguimiento de los participantes durante su movilidad por parte de la organización de envío y/o de acogida.

**Sólo para el ámbito de educación escolar:** El experto debe comprobar que la propuesta describe claramente cómo se reconocerán/validarán los resultados del aprendizaje de los alumnos y el personal del centro participantes en el contexto del centro y el plan de estudios. Herramienta de reconocimiento de la UE recomendada para el personal docente y los alumnos: Europass.

Si el proyecto incluye actividades para los alumnos, éstas deben integrarse en el plan de estudios y contribuir a alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos.

**Sólo para el ámbito de la EFP:** El experto deberá verificar que los resultados de aprendizaje se reconocen/validan siguiendo las mismas disposiciones y criterios utilizados en las actividades de movilidad de la Acción Clave 1. Herramientas de reconocimiento recomendadas: ECVET, Europass.

**Sólo para el ámbito de la educación superior:** El experto debe verificar que los resultados de aprendizaje se reconocen/validan siguiendo las mismas disposiciones y criterios utilizados en las actividades de movilidad en el marco de la Acción Clave 1, en consonancia con la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE). Herramienta de reconocimiento recomendada: ECTS.

**Sólo para el ámbito de la Juventud:** El experto debería verificar que los resultados de



aprendizaje se reconocen siguiendo las mismas disposiciones y criterios utilizados en las actividades de movilidad en el marco de la Acción clave 1 y, en particular, mediante el uso del Youthpass.

**Calidad de la asociación y de las modalidades de cooperación (máximo 20 puntos)**

La medida en que el proyecto incluye una combinación adecuada de organizaciones participantes en términos de perfil, experiencia previa en el Programa y conocimientos para completar con éxito todos los objetivos del proyecto.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y su impacto previsto, el experto debe examinar si las organizaciones participantes cuentan con las capacidades y competencias necesarias para garantizar que el programa de trabajo pueda ejecutarse de forma eficiente, eficaz y profesional.

El experto deberá evaluar en qué medida la propuesta identifica concretamente qué competencias, experiencias, conocimientos y apoyo a la gestión pondrá a disposición cada una de las organizaciones participantes para ejecutar todos los aspectos del proyecto propuesto.

El experto también deberá comprobar que la propuesta demuestra que las organizaciones participantes han establecido y dirigirán un consorcio cohesionado con la participación activa de todos los socios y con objetivos comunes a alcanzar.

En este aspecto, durante la evaluación deben tenerse en cuenta los siguientes factores:

- el nivel de trabajo en red, cooperación y compromiso de cada organización participante en el proyecto;
- el perfil y los antecedentes de las organizaciones participantes cuando la naturaleza o el objetivo de la actividad exijan la posesión de determinadas cualificaciones;
- la capacidad del consorcio para garantizar la aplicación efectiva, el seguimiento y la difusión de los resultados obtenidos a través del proyecto.
- en caso de proyectos de inclusión, la capacidad y experiencia del consorcio para apoyar (cuando sea necesario) la participación de personal o alumnos con menos oportunidades.

El experto debe buscar una definición clara y consensuada y un reparto adecuado de funciones y tareas, así como una participación y aportación equilibradas de las organizaciones participantes en la ejecución del programa de trabajo, teniendo en cuenta las competencias complementarias, la naturaleza de las actividades y los conocimientos técnicos de los socios implicados.

El experto examinará si es necesario para el éxito del proyecto recurrir a la experiencia de organizaciones de diferentes ámbitos, y/o si el proyecto pretende incidir en más de un ámbito de la educación, la formación y la juventud; en el proyecto participan organizaciones

|  |   |
|--|---|
|  | <p>relevantes de todos los campos de interés.</p> <p>La propuesta demuestra de forma convincente por qué la participación de organizaciones de diferentes ámbitos de la educación, la formación, la juventud y/u otros sectores socioeconómicos es la más adecuada para obtener resultados que respondan a las necesidades identificadas.</p>   |
| <p>La medida en que el proyecto implica a los recién llegados y a las organizaciones con menos experiencia en la Acción.</p>   | <p>El experto deberá comprobar si la propuesta incluye una o varias organizaciones participantes que sean recién llegadas a esta acción o que se consideren organizaciones con menos experiencia, y sobre las que el impacto esperado de la participación en el proyecto sería especialmente elevado.</p> <p>Las definiciones de «organizaciones recién incorporadas» y «con menos experiencia» figuran en el glosario de esta guía.</p>  |
| <p>La medida en que la asignación de tareas propuesta demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes.</p>  | <p>El experto debe considerar si existe una definición clara y una distribución adecuada de las funciones y tareas. Se espera la equilibrada participación de las organizaciones involucradas en la ejecución del programa de trabajo, de acuerdo con la naturaleza de las actividades y la experiencia de los socios implicados.</p>   |
| <p>La medida en que la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas.</p>   | <p>El experto evalúa si los métodos de coordinación del proyecto y los medios de comunicación están claramente definidos y son adecuados para el proyecto a fin de garantizar una buena cooperación entre las organizaciones participantes.</p>   |
| <p>Si procede, la medida en que la intervención de una organización participante de un tercer país no asociado al Programa aporta un valor añadido esencial al proyecto (si no se cumple esta condición, la organización participante de un tercer país no asociado al Programa será excluida de la propuesta de proyecto en la fase de evaluación).</p> | <p>La participación de organizaciones de terceros países no asociadas al Programa aporta un auténtico valor añadido al proyecto debido a las competencias, experiencias o conocimientos específicos que estas organizaciones aportan al proyecto y que resultan esenciales para la consecución de los objetivos y/o para garantizar una calidad significativamente superior de los resultados del proyecto.</p>   |
|  | <p><b>N. B.: Si la propuesta no aporta pruebas convincentes de dicho valor añadido por la participación en el proyecto de un tercer país no asociado a la organización del Programa, se propondrá su eliminación de la propuesta de proyecto en la fase de evaluación. El experto continuará el proceso de evaluación de la propuesta sin la participación de dicho socio y completará la evaluación incluso sin la participación del tercer país no asociado a la organización del Programa.</b></p> |

| <b>Impacto<br/>(puntuación máxima 25 puntos)</b>   |  |
|--|--|
| La medida en que la propuesta de proyecto incluye pasos concretos y lógicos para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de las organizaciones participantes.  | Teniendo en cuenta las actividades propuestas y los objetivos del proyecto, el experto debe juzgar hasta qué punto son específicas, claras y eficaces las propuestas de la asociación para integrar los resultados alcanzados en el trabajo diario de las organizaciones asociadas.  |
| La medida en que el proyecto tiene potencial para repercutir positivamente en sus participantes y organizaciones participantes, así como en sus comunidades en general.  | <p>Es probable que el proyecto tenga un sustancial impacto positivo en las organizaciones participantes y en su personal y/o alumnos.</p> <p>Es probable que el impacto del proyecto en los participantes y las organizaciones implicadas se produzca durante la vida del proyecto, y se mantenga tras su finalización.</p> <p>La propuesta demuestra qué beneficios (transnacionales, interdisciplinarios, transversales) aporta la cooperación propuesta a los socios, también a largo plazo, después de la financiación Erasmus+, por ejemplo, cómo contribuye a las estrategias de internacionalización de las organizaciones participantes.</p>   |
| La medida en que los resultados esperados del proyecto tienen potencial para ser utilizados fuera de las organizaciones participantes en el proyecto durante y después de su duración, así como a nivel local, regional, nacional o europeo. | <p>Los resultados del proyecto pueden transferirse y aprovecharse en otros países europeos.</p> <p>La propuesta identifica a las partes interesadas pertinentes, incluidos los responsables políticos al nivel más adecuado, ya sea local, regional, nacional y/o europeo.</p> <p>Teniendo debidamente en cuenta el alcance y la envergadura del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- es probable que tenga un impacto positivo a nivel local, regional, nacional y/o europeo;</li> <li>- es probable que dé lugar a desarrollos innovadores a nivel de sistema y/o aporte información útil para la elaboración de políticas;</li> <li>- muestra potencial de escalabilidad y sinergias con otras acciones Erasmus+ y/u otros programas europeos.</li> </ul> |

|   |   |
|---|---|
| <p>La propuesta de proyecto incluye medidas concretas y efectivas para dar a conocer sus resultados dentro de las organizaciones participantes, compartir los resultados con otras organizaciones y el público general, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea.</p> <p>Si procede, la medida en que la propuesta describe cómo los materiales, documentos y medios producidos se pondrán a libre disposición y serán promocionados mediante licencias abiertas, y no contiene limitaciones desproporcionadas.</p> | <p>La propuesta identifica los resultados del proyecto que pueden transferirse a los pertinentes grupos destinatarios.</p> <p>Se utilizará un conjunto adecuado y eficaz de medidas y herramientas para llegar a los grupos destinatarios de la difusión.</p> <p>Las actividades de difusión y explotación previstas garantizarán un uso óptimo de los resultados a escala local, regional, nacional y/o europea, en función del alcance y la envergadura del proyecto.</p> <p>En cada una de las organizaciones participantes se asignan recursos específicos y adecuados a las actividades de difusión.</p> <p>Si el proyecto prevé resultados y productos tangibles, las organizaciones participantes permitirán el acceso abierto a los materiales, documentos y medios de comunicación producidos en el marco del proyecto.</p> <p>Si la propuesta prevé limitaciones al acceso abierto, éstas no serán desproporcionadas y no afectarán significativamente a la difusión y posible repercusión del proyecto.</p> <p><b>Sólo para los ámbitos de educación para adultos y EFP:</b> Si procede, la propuesta explicará si se utilizará EPALE para aumentar el impacto del proyecto y apoyar la difusión de sus resultados, además del uso de los resultados del proyecto Erasmus+.</p> <p><b>Sólo para el ámbito de educación escolar:</b> La propuesta explica si se utilizará, y cómo, eTwinning y/o el Portal de la Educación Escolar para apoyar la difusión de los resultados del proyecto, además del uso de la Plataforma de Resultados de Proyectos Erasmus+.</p> |
|---|---|

|  |   |
|--|---|
| <p>La propuesta de proyecto incluye medidas concretas y efectivas para garantizar su sostenibilidad y su capacidad para seguir teniendo impacto y produciendo resultados una vez agotada la subvención de la UE.</p> | <p>El proyecto se sitúa en una perspectiva que va más allá del periodo del proyecto. Pretende lograr un efecto multiplicador y un impacto sostenible que estén a su alcance teniendo en cuenta el ámbito y la envergadura del proyecto.</p> <p>Si es pertinente para el tipo de proyecto, sus resultados se integrarán en el marco de gestión/pedagógico de las organizaciones participantes.</p> <p>Si es pertinente para el tipo de proyecto, las organizaciones participantes tienen la intención y son capaces de atraer cofinanciación externa u otro tipo de apoyo de diversas fuentes para garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y el uso continuado de sus productos y resultados.</p> <p><b>Sólo para el ámbito de educación escolar:</b></p> <p>La propuesta explica si se utilizará eTwinning y/o School Education Gateway para apoyar la sostenibilidad del proyecto y cómo se hará.</p> <p><b>Sólo para el ámbito de EFP:</b> Es probable que la propuesta tenga el impacto positivo previsto en los grupos destinatarios más allá de la duración del proyecto. La propuesta explica qué actividades y resultados del proyecto se supone que continuarán y se mantendrán una vez finalizada la financiación Erasmus+ (es decir, continuación de nuevos cursos, uso y mantenimiento de nuevas herramientas pedagógicas...) y cómo y con qué recursos distintos de los de la UE (financiación, personal, equipos) se llevará esto a cabo.</p> <p><b>Sólo para el ámbito de la Juventud:</b> Es probable que la propuesta tenga el impacto positivo esperado en los grupos destinatarios más allá de la duración del proyecto, en particular para los participantes con menos oportunidades. La propuesta describe cómo aprovecharán las organizaciones participantes la experiencia adquirida en el proyecto para mejorar la situación de estos grupos destinatarios y seguir estimulando su desarrollo después de la actividad.</p> |
|--|---|

## Asociaciones a pequeña escala

| Elementos de los criterios de adjudicación que se describen en la guía del programa  | Interpretación de los criterios de adjudicación   |
|--|---|
| <b>Pertinencia<br/>(máximo 30 puntos)</b>  |   |
| <p>La medida en que la propuesta de proyecto es pertinente para los objetivos y las prioridades de la Acción.</p> <p>Además, la propuesta se considerará muy pertinente si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aborda la prioridad «inclusión y diversidad»;</li> <li>- En el caso de proyectos que gestionan las agencias nacionales Erasmus+ a nivel descentralizado: si aborda una o más «Prioridades europeas en el contexto nacional», tal y como lo anuncian éstas;</li> </ul> | <p>El experto debe evaluar si el proyecto hace referencia a los objetivos de la acción tal y como se recogen en el capítulo de la acción en la Guía del Programa. Los objetivos y el marco general de cada proyecto deben ser complementarios de esos objetivos y abordarlos de forma cualitativa.</p> <p>Cada proyecto de asociación debe abordar al menos una de las prioridades de la acción (ya sea de las que se aplican a todos los sectores de Erasmus+ o de un ámbito específico), tal como se indica en la sección «Contribución de esta acción a la consecución de las prioridades políticas». Si el proyecto aborda una prioridad de las que se aplican a todos los sectores de Erasmus+, el experto deberá juzgar si demuestra claramente el impacto en el ámbito en el que se ha presentado la solicitud.</p> <p>En caso de que el proyecto aborde la prioridad horizontal «Inclusión y diversidad en todos los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte», se considerará de gran relevancia para la acción, ya que aborda un ámbito de importancia crucial para el Programa en su conjunto y en el contexto europeo.</p> <p>Si la propuesta aborda una o más «prioridades europeas en el contexto nacional», según lo anunciado por la respectiva Agencia Nacional, se considerará de gran relevancia para la acción, ya que aborda una cuestión europea de especial importancia en el contexto nacional.</p> <p><b>N. B.: Si la propuesta no aporta pruebas convincentes de que es relevante para al menos una prioridad, el experto deberá calificar como «Débil» (puntuación entre 0-14 puntos) el criterio de adjudicación «Relevancia del proyecto» y, en consecuencia, deberá rechazarse todo el proyecto.</b></p> |

|   |  |
|---|--|
| <p>En qué medida la propuesta es pertinente para el respeto y el fomento de valores que comparte la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.</p> | <p>El experto debe evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE, teniendo en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examine si la propuesta hace referencia explícita a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados previstos. Otra ventaja sería explicar con claridad cómo el proyecto apoya y fomenta estos valores.</li> <li>• Hay que asegurarse de que las actividades propuestas se diseñen con un enfoque no discriminatorio para beneficiar a una gran variedad de participantes. Busque pruebas de estrategias y evalúe las medidas propuestas para abordar cualquier forma de discriminación por motivos de sexo, etnia, discapacidad o cualquier otro criterio pertinente. Haga hincapié en estrategias, políticas o acciones proactivas que demuestren el compromiso de fomentar un entorno no discriminatorio;</li> <li>• Es necesario tener en cuenta la presencia de componentes educativos cuyo objetivo es mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE por parte de los participantes;</li> <li>• Es esencial evaluar la manera en la que la difusión de los valores de la UE se incorpora a los distintos componentes del proyecto. Los proyectos que integran estos valores en varias actividades en lugar de considerarlos como elementos independientes tienen más probabilidades de tener un impacto más considerable.</li> <li>• Mecanismos de control e información: Si procede, evalúe su eficacia en relación con la promoción de los valores de la UE. Evalúe si el proyecto esboza indicadores y métricas claros para medir este aspecto.</li> </ul> |
| <p>En qué medida el perfil, la experiencia y las actividades de las organizaciones participantes son relevantes para el ámbito de la solicitud.</p>   | <p>El experto debe considerar si las organizaciones participantes forman parte genuina del ámbito en el que se ha presentado la solicitud. El elemento no solo se refiere a la relevancia formal o nominal</p>   |



|   |  |
|---|--|
|   | <p>sino que está vinculado a la práctica, tal y como demuestra la experiencia de su personal y la naturaleza de las actividades diarias de la organización y la experiencia previa, sobre todo fuera del programa Erasmus+.</p> <p>El experto debe tener en cuenta que las asociaciones a pequeña escala son especialmente relevantes para dirigirse a organizaciones recién llegadas y con menos experiencia. Por lo tanto, en este caso, la experiencia previa en el marco de Erasmus+ no debe considerarse necesariamente un elemento que determine la relevancia de la propuesta.</p>  |
| <p>En qué medida la propuesta aporta valor añadido a escala de la UE mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones para participar en la cooperación transfronteriza y la creación de redes.</p>   | <p>El experto debe juzgar si la dimensión transnacional añade claramente valor en términos de resultados del proyecto y si las organizaciones participantes podrán lograr resultados que no alcanzarían las organizaciones de un solo país.</p>  |
| <p><b>Calidad del diseño e implementación del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</b></p>   |  |
| <p>En qué medida los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y responden a las necesidades y metas de las organizaciones participantes, así como a las necesidades de sus grupos destinatarios.</p>  | <p>El experto debe considerar si los objetivos propuestos están explicados correctamente en relación con las necesidades y retos de las organizaciones asociadas, así como con las necesidades de los grupos destinatarios indicados.</p>  |
| <p>En qué medida las actividades están diseñadas de forma accesible e integradora y están abiertas a personas con menos oportunidades.</p>  | <p>En consonancia con la dimensión de inclusión del Programa, este elemento destaca la importancia de implicar en las actividades del proyecto a los participantes con menos oportunidades.</p> <p>Asimismo, ha de comprobar si el diseño de las actividades tiene potencial para aumentar la participación de las personas con menos oportunidades. Esto implica si la propuesta reconoce las barreras potenciales que pueden dificultar su participación y propone acciones realistas y claras con el objetivo de incrementarla.</p> <p>Otro elemento a estudiar es si los grupos objetivo del proyecto de personas con menos oportunidades están bien identificados, así como si las formas de llegar a ellos e involucrarlos están definidas con claridad.</p> |
| <p>En qué medida la metodología propuesta es clara, adecuada y viable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz, e incluye las fases adecuadas para la preparación, ejecución y puesta en común de los resultados del proyecto;</li> <li>- el proyecto es rentable y asigna los recursos adecuados a cada actividad.</li> </ul> | <p>El experto debe considerar si la aplicación tiene la suficiente especificidad, claridad, concreción y realismo al presentar el contenido y los resultados previstos de las actividades propuestas. Los expertos deben juzgar si las organizaciones asociadas han explicado convincentemente cómo la ejecución de las actividades propuestas conducirá lógicamente a abordar las necesidades identificadas y a alcanzar los objetivos declarados del proyecto. Además, el importe a tanto alzado solicitado debe considerarse en función de la consecución de los objetivos del proyecto.</p> <p>Esto debe incluir una consideración sobre si se han planificado las fases apropiadas para la preparación,</p>   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>implementación, seguimiento, evaluación y puesta en común de los resultados.</p> <p>Es necesario evaluar <b>la rentabilidad</b>, ya que la cantidad a tanto alzado solicitada debe estar acorde con las actividades propuestas y estar justificada por ellas. Para ello, el experto debe evaluar la propuesta tanto a nivel de actividad como a nivel de todo el proyecto. La descripción de la definición del importe de la subvención es clave en esta evaluación. Si es posible, los expertos también deberían comparar el proyecto y sus actividades con otros proyectos, para considerar mejor estas explicaciones.</p> <p>El régimen presupuestario simplificado no requiere un presupuesto separado para la gestión de proyectos. En su lugar, estos costes deberían cubrirse con las cantidades asignadas a cada actividad del proyecto. Alrededor del <b>20 %</b> de la cantidad a tanto alzado solicitada para el proyecto suele destinarse a gastos de gestión del proyecto, pero puede ser flexible en función de los recursos del solicitante y del tamaño y complejidad del proyecto. Puede aceptarse que los proyectos más pequeños destinen una parte mayor de su presupuesto a estos costes horizontales.</p> <p>Si los resultados propuestos se consideran <b>totalmente insuficientes</b> para justificar la subvención solicitada, el criterio de concesión deberá evaluarse por debajo del umbral mínimo (la mitad de los puntos máximos del criterio de concesión).</p> <p>El plan de trabajo tiene que estar claramente definido, ser exhaustivo y realista en relación con el importe a tanto alzado solicitado. La parte del importe de la subvención asignada a cada actividad del proyecto descrita en la propuesta debe ser suficiente y adecuada a la naturaleza y el valor de la actividad.</p> <p>En el caso de proyectos de inclusión en los que participen personas con menos oportunidades, la propuesta mostrará que las organizaciones participantes apoyarán (cuando sea necesario) a estos grupos destinatarios para que participen plenamente y en igualdad de condiciones que el resto de personal y participantes en las actividades.</p> <p><b>Sólo para el ámbito de la Juventud:</b> El proyecto se basa en métodos de aprendizaje no formales e informales que estimulan la creatividad, la participación activa y la iniciativa. Pueden aplicarse diversos métodos y técnicas de aprendizaje no formal para responder a las diferentes necesidades de los participantes y a los resultados deseados.</p> |
|--|---|

|  |   |
|--|---|
| <p>La medida en que el proyecto incorpora el uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje para complementar sus actividades físicas y para mejorar la cooperación con las organizaciones asociadas.</p> <p>Si procede: en qué medida el proyecto hace uso de las plataformas en línea Erasmus+ (Plataforma Europea de Educación Escolar, incluyendo eTwinning, EPALE, Portal Europeo de la Juventud, Plataforma de la Estrategia de la UE para la Juventud) como herramientas para la preparación, aplicación y seguimiento de las actividades del proyecto.</p> | <p>El experto debe evaluar las formas concretas en que las herramientas digitales y los métodos de aprendizaje se incluyen en la cooperación y en las actividades propuestas, y la forma en que los participantes se beneficiarán de las actividades combinadas, aumentando así las competencias digitales y la preparación de los beneficiarios y participantes.</p> <p>Si procede, el experto también deberá evaluar si la propuesta describe claramente cómo se han utilizado las plataformas en línea de Erasmus+ para preparar el proyecto o si incluye planes concretos y realistas para utilizar estas plataformas en el futuro para la preparación, aplicación o seguimiento del proyecto.</p>  |
| <p>La medida en que el proyecto se ha diseñado de forma respetuosa con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas en las distintas fases del proyecto.</p>   | <p>El experto debe tener en cuenta hasta qué punto el proyecto tiene potencial para concienciar sobre los retos medioambientales y del cambio climático. El proyecto y el diseño de las actividades permiten cambiar las preferencias individuales, los hábitos de consumo y los estilos de vida, mediante la aplicación de prácticas ecológicas (por ejemplo, ahorrar recursos, reducir el consumo de energía y residuos, compensar las emisiones de la huella de carbono, optar por opciones alimentarias y de movilidad sostenibles, etc.).</p>  |
| <p><b>Calidad de los acuerdos de asociación y cooperación (máximo 20 puntos)</b></p>   |   |
| <p>La medida en que el proyecto incluye una combinación adecuada de organizaciones participantes en términos de perfil.</p>  | <p>Los expertos deberán evaluar en qué medida la propuesta explica claramente las razones de participación de las organizaciones implicadas y sus intereses comunes. El papel y la contribución de cada una de las organizaciones participantes deben describirse claramente y tenerse en cuenta.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza específica de las asociaciones a pequeña escala y su enfoque en organizaciones recién llegadas y con menos experiencia, el experto debe juzgar si las organizaciones participantes tienen las habilidades y competencias necesarias para llevar a cabo las actividades propuestas. Al tiempo que dejan margen para aprender a cooperar y fomentar el desarrollo a lo largo del proyecto, las organizaciones deben garantizar una calidad suficiente en la ejecución, aunque tengan poca o ninguna experiencia previa en el marco de Erasmus+.</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>La medida en que el proyecto implica a los recién llegados y a las organizaciones con menos experiencia en la Acción.</p>  | <p>Este elemento resalta la importancia de las asociaciones a pequeña escala como trampolín hacia el programa Erasmus+ para organizaciones que anteriormente no se han beneficiado de la misma acción.</p> <p>El experto deberá considerar si la propuesta incluye una o más organizaciones participantes que sean recién llegadas a esta acción o que se consideren organizaciones con menos experiencia, y sobre las que el impacto esperado de la participación en el proyecto sería especialmente elevado.</p> <p>El experto deberá utilizar la información sobre la participación previa incluida en el formulario de solicitud, así como aplicar las definiciones exactas de «organizaciones recién incorporadas» y «con menos experiencia» que figuran en el glosario de esta guía. El experto debe registrar sus conclusiones como parte de las preguntas de tipología que acompañan a la evaluación.</p> |
| <p>La medida en que la asignación de tareas propuesta demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes.</p>                                 | <p>El experto debe considerar si existe una definición clara y una distribución adecuada de las funciones y tareas. Se espera una participación equilibrada de las organizaciones participantes en la ejecución del programa de trabajo, de acuerdo con la naturaleza de las actividades y la experiencia de los socios implicados.</p> <p>En particular, teniendo en cuenta la naturaleza de esta acción, es importante que la propuesta describa un papel activo y una participación sustancial de las organizaciones recién llegadas y con menos experiencia en las tareas y actividades del proyecto.</p>   |
| <p>La medida en que la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes.</p>   | <p>El experto debe evaluar si los métodos de coordinación del proyecto y los medios de comunicación están claramente definidos y son apropiados para el proyecto a fin de garantizar una buena cooperación entre las organizaciones participantes.</p>  |
| <p><b>Impacto</b><br/><b>(máximo 20 puntos)</b></p>   |   |
| <p><b>Elementos de los criterios de adjudicación que se describen en la guía del programa</b></p>   | <p><b>Interpretación de los criterios de adjudicación</b></p>   |
| <p>La medida en que la propuesta del proyecto incluye pasos concretos y lógicos para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de la organización participante.</p> | <p>Teniendo en cuenta las actividades propuestas y los objetivos del proyecto, el experto debe juzgar hasta qué punto son específicas, claras y eficaces las propuestas de la asociación para integrar los resultados conseguidos en el trabajo diario de las organizaciones asociadas.</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <p>La medida en que el proyecto tiene potencial para repercutir positivamente en sus participantes y organizaciones participantes, así como en la comunidad en general.</p>  | <p>El experto debe considerar si el proyecto puede tener un impacto positivo sustancial en las organizaciones participantes, su personal y sus alumnos, durante y después de la ejecución del proyecto.</p> <p>Si procede y en proporción al tamaño y alcance del proyecto, los expertos deberán considerar si la propuesta identifica grupos u organizaciones destinatarios que no participan en el proyecto y que se verán positivamente afectados por las actividades.</p> |
| <p>La medida en que la propuesta de proyecto incluye una forma adecuada de evaluar los resultados del proyecto.</p>  | <p>El experto debe considerar, en proporción al tamaño y alcance del proyecto, la planificación de la asociación sobre cómo evaluar si se han logrado los beneficios esperados de las actividades propuestas. En cuanto a los objetivos del proyecto, el elemento se refiere a la propuesta de las organizaciones asociadas sobre cómo evaluar si se han alcanzado los objetivos establecidos.</p>  |
| <p>La medida en que la propuesta del proyecto incluye medidas concretas y efectivas para dar a conocer sus resultados dentro de las organizaciones participantes, compartir los resultados con otras organizaciones y el público en general, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea.</p> | <p>El experto debe considerar si la propuesta identifica los resultados del proyecto que pueden ponerse a disposición de los grupos destinatarios pertinentes.</p> <p>El experto también deberá considerar si las organizaciones asociadas han utilizado todas las posibilidades a su alcance para garantizar que los resultados del proyecto y los conocimientos sobre el programa Erasmus+ se difundan lo más ampliamente posible.</p>                                      |

## ¿Cómo evaluar la rentabilidad del proyecto?

Con un modelo de financiación basado en cantidades a tanto alzado, no se exige a los solicitantes que presenten una estimación detallada de los costes (costes de personal y de gestión, equipos, etc.). Sólo se les pide que indiquen la parte del importe global que pretenden destinar a la producción de cada uno de los productos (paquetes de trabajo y actividades).

Los expertos evalúan la relación calidad-precio a nivel de cada paquete de trabajo y a nivel de todo el proyecto, incluidos los anexos y como parte del criterio de adjudicación «Calidad del diseño y ejecución del proyecto». En caso de que el experto considere que los resultados propuestos son totalmente insuficientes para justificar la subvención total solicitada, el criterio de adjudicación «Calidad del diseño y ejecución del proyecto» deberá puntuarse por debajo del umbral mínimo (la mitad de los puntos máximos del criterio de adjudicación); en consecuencia, la propuesta no será seleccionada.

Además de evaluar la rentabilidad del proyecto en su conjunto, el experto debe tener en cuenta la financiación que los solicitantes han propuesto asignar a cada paquete de trabajo/actividad. A tal efecto, el aspecto clave a considerar es la explicación que los solicitantes han facilitado sobre la composición de los costes incluidos en el paquete de trabajo/actividad. A nivel de paquetes de trabajo/actividades, los expertos también deben utilizar el método de comparación tanto dentro de un proyecto como con otros proyectos para contextualizar las explicaciones facilitadas por los solicitantes.

Los recursos que el solicitante asigne a cada paquete de trabajo y/o actividad deben mostrar un equilibrio entre rentabilidad y calidad. En particular, deben abordarse adecuadamente los aspectos cruciales mencionados en los criterios de adjudicación (inclusión, integración de resultados, seguimiento).

Para las asociaciones de cooperación, todas las actividades directamente relacionadas con la gestión del proyecto se incluirán en un paquete de trabajo específico (paquete de trabajo de gestión del proyecto). Este paquete de trabajo puede representar como máximo el 20 % del presupuesto solicitado para el resto de paquetes de trabajo.

En el caso de las asociaciones a pequeña escala, el presupuesto asignado a la planificación, organización y gestión de las actividades se cubrirá con las cantidades asignadas a cada una de las actividades del proyecto. Los expertos también tendrán en cuenta este aspecto en su evaluación. Basándonos en la experiencia de acciones similares en el programa Erasmus+, alrededor del 20 % de la cantidad a tanto alzado solicitada para el proyecto suele destinarse a los gastos de gestión. El valor de referencia del 20 % debe evaluarse con flexibilidad, teniendo en cuenta que los costes relacionados con la puesta en marcha y gestión de un proyecto pueden variar de un solicitante a otro en función, por ejemplo, de su dimensión, recursos disponibles, etc. Por lo tanto, los expertos pueden considerar aceptable que los proyectos más pequeños puedan utilizar una parte mayor de su presupuesto para cubrir los costes horizontales.

La siguiente lista presenta algunos ejemplos de los importes de subvención aproximados atribuidos a actividades típicas en el periodo de programación 2014-2020:

- **Reunión de proyecto** con 8 participantes: 4500 - 6000 EUR
- **Evento** con 100 participantes: 10 000 - 20 000 EUR
- **Movilidad** de 20 participantes durante 10 días: 22 000 - 35 000 EUR
- **Formación lingüística** para 20 participantes: unos 3000 EUR

---

El coste real de una actividad específica propuesta en una solicitud puede variar en función de factores como las distancias de viaje, los costes laborales en distintos países, la implicación de participantes con menos oportunidades, elección de servicios y productos más sostenibles desde el punto de vista medioambiental, etc. Por eso se pide a los solicitantes que faciliten un desglose y una explicación de los costes previstos en el formulario de solicitud. Los expertos deben utilizar la información facilitada por el solicitante a la hora de evaluar si están justificados unos costes superiores a la media, o si unos costes inferiores a la media son realistas para una determinada actividad.

En caso de dudas fundadas sobre la rentabilidad de una actividad o de todo el proyecto, cuando el juicio profesional del experto por sí solo no sea suficiente, o en caso de desacuerdo grave entre dos expertos, podrá realizarse una comparación con actividades similares entre proyectos y con proyectos anteriores financiados en el marco de la acción Asociaciones estratégicas en el programa Erasmus+ 2014-2020, como parte de un ejercicio de consolidación. Esta referencia sólo se utilizará como apoyo metodológico, empleando el grado necesario de flexibilidad y proporcionalidad para que la evaluación sea justa y precisa.

## 6. Política de referencia de documentos

### Prioridades políticas transversales en materia de educación, formación, juventud y deporte

#### ▪ Prioridades políticas generales

- Espacio Europeo de Educación: Resolución del Consejo sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con vistas al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030): <https://www.consilium.europa.eu/media/48584/st06289-re01-en21.pdf>
- Estrategia de la UE para la juventud: Resolución del Consejo sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 <https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/EN/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2018:456:FULL&from=EN>
- Decisión de Ejecución de la Comisión: marco de medidas de inclusión de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad 2021-27: Decisión de Ejecución de la Comisión: marco de las medidas de inclusión de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad 2021-27 | Erasmus+ (europa.eu)
- Erasmus+ y la Estrategia de Inclusión y Diversidad del Cuerpo Europeo de Solidaridad: Directrices de aplicación : Erasmus+ y la Estrategia de Inclusión y Diversidad del Cuerpo Europeo de Solidaridad | Erasmus+ (europa.eu)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: [http://ec.europa.eu/environment/sustainable-development/SDGs/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/sustainable-development/SDGs/index_en.htm)
- Repensar la educación: Invertir en cualificaciones para obtener mejores resultados socioeconómicos: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0669:FIN:EN:PDF>
- Informe de la UE sobre la juventud: [http://ec.europa.eu/youth/policy/implementation/report\\_en.htm](http://ec.europa.eu/youth/policy/implementation/report_en.htm)
- Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación a través de la educación [http://ec.europa.eu/dgs/education\\_culture/repository/education/news/2015/documents/citizenship-education-declaration\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/repository/education/news/2015/documents/citizenship-education-declaration_en.pdf)
- Invertir en la juventud europea: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=950&langId=en>
- La Agenda Europea de Capacidades COM (2020) 274 final: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1223&langId=en>
- Comunicación de la Comisión «Refuerzo de la identidad europea a través de la educación y la cultura. Contribución de la Comisión Europea a la reunión de líderes en Gotemburgo» (2017) <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=COM%3A2017%3A673%3AFIN>
- Recomendación del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, Diario Oficial, 2018/C 189/01 <https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32018H0604%2801%29>

#### ▪ Reconocimiento y transparencia

- Europass: <http://europass.cedefop.europa.eu/en/home>
- Marco Europeo de Cualificaciones: [http://ec.europa.eu/eqf/home\\_en.htm](http://ec.europa.eu/eqf/home_en.htm)
- Youthpass: <https://www.youthpass.eu/en/youthpass/>  
Recomendación del Consejo relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de enseñanza superior y de enseñanza



secundaria superior y de formación, así como de los resultados de los periodos de aprendizaje en el extranjero

(2018)<http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14081-2018-INIT/en/pdf>

- Validación: Recomendación del Consejo, de 20 de diciembre de 2012, sobre la validación del aprendizaje no formal e informal  
<https://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:398:0001:0005:EN:PDF>
- Validación: Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la evaluación de la Recomendación del Consejo de 2012 sobre la validación  
<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=22839&langId=en>

#### ▪ **Educación digital**

- El futuro del aprendizaje: Nuevas formas de aprender nuevas habilidades para futuros empleos:  
<http://is.jrc.ec.europa.eu/pages/EAP/ForCiel.html>
- Marco de competencia digital para los ciudadanos (DigComp): <https://ec.europa.eu/jrc/en/digcomp>
- Marco de competencias digitales para educadores (DigCompEdu): <https://ec.europa.eu/jrc/en/digcompedu>
- Una colección de artículos de Open Education Europa:  
<https://www.schooleducationgateway.eu/en/pub/resources/oee.htm>
- Recursos educativos abiertos y prácticas en Europa:  
<http://is.jrc.ec.europa.eu/pages/EAP/OEREU.html>
- Plan de Acción para la Educación Digital:  
<http://ec.europa.eu/education/education-in-the>  
[http://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan\\_eneu/digital-education-action-plan\\_en](http://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan_eneu/digital-education-action-plan_en)

#### ▪ **Desarrollo de competencias clave**

- Folleto sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente:  
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/297a33c8-a1f3-11e9-9d01-01aa75ed71a1/language-es>
- Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, Diario Oficial 2018/C 189/01.
- Documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la propuesta de documento de Recomendación del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, SWD (2018)14,  
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52018SC0014>
- Comisión Europea (2020) LifeComp: El Marco Europeo para las Competencias Clave Personales, Sociales y de Aprendizaje.  
<https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/eur-scientific-and-technical-research-reports/lifecomp-european-framework-personal-social-and-learning-learn-key-competence>  
<https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/eur-scientific-and-technical-research-reports/lifecomp-european-framework-personal-social-and-learning-learn-key-competence>
- Manual de conciencia y expresión culturales: Grupo de trabajo del método abierto de coordinación (MAC) de expertos de los Estados miembros de la UE sobre «conciencia y

expresión culturales» (2016).

<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6066c082-e68a-11e5-8a50-01aa75ed71a1>

- Comisión Europea (2016) EntreComp: Marco de competencias empresariales. <https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/eur-scientific-and-technical-reports/entrecomp-entrepreneurship-competence-framework> research-reports/entrecomp-entrepreneurship-competence <https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/eur-scientific-and-technical-reports/entrecomp-entrepreneurship-competence-framework> framework#:~:text=It%20consists%20of%203%20interrelated,of%20entrepreneurship%20as%20a%20competence.
- Conclusiones del Consejo, de 26 de noviembre de 2012, sobre la alfabetización: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:393:0001:0004:EN:PDF>
- Informe final del Grupo de expertos de alto nivel de la UE sobre alfabetización (2012): [http://ec.europa.eu/dgs/education\\_culture/repository/education/policy/school/doc/literacy-report\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/repository/education/policy/school/doc/literacy-report_en.pdf)

#### ▪ **Aprendizaje de idiomas**

- Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, 2012: «Competencias lingüísticas para la empleabilidad, la movilidad y el crecimiento: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012SC0372&de=EN>
- Mejorar la eficacia del aprendizaje de idiomas: AICLE y aprendizaje de idiomas asistido por ordenador, 2014: [http://ec.europa.eu/assets/eac/languages/library/studies/clil-call\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/assets/eac/languages/library/studies/clil-call_en.pdf)
- Repensar la enseñanza de idiomas en las escuelas, 2017: <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/de1c9041-25a7-11e8-ac73-01aa75ed71a1/11e8-ac73-01aa75ed71a1>
- Los migrantes en las escuelas europeas: aprender y mantener los idiomas, 2017 [https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c0683c22-25a8-11e8-ac73-01aa75ed71a1/language-en?WT.ria\\_c=677&WT.ria\\_f=664&WT.ria\\_ev=search](https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c0683c22-25a8-11e8-ac73-01aa75ed71a1/language-en?WT.ria_c=677&WT.ria_f=664&WT.ria_ev=search)
- La educación multilingüe a la luz de la diversidad: lecciones aprendidas, 2017 <http://nesetweb.eu/wp-content/uploads/2015/08/Multilingualism-Report.pdf>
- El futuro de la enseñanza de idiomas en Europa: estudios de casos de prácticas innovadoras, 2020 <https://nesetweb.eu/en/news/neset-reviews-the-innovative-practices-in-europes-language-education/>
- La educación empieza por la lengua, 2020 <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6b7e2851-b5fb-11ea-bb7a-01aa75ed71a1/language-en>
- Recomendación del Consejo sobre un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, 2019 [https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/council-recommendation-improving-teaching-and-learning-languages\\_en](https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/council-recommendation-improving-teaching-and-learning-languages_en)

## Prioridades políticas en la educación escolar

Información de política general relevante para todas las propuestas de proyectos:

- Comunicación de la Comisión sobre la realización del Espacio Europeo de Educación y la posterior Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación hacia el Espacio Europeo de Educación y más allá (2021- 2030) [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C\\_.2021.066.01.0001.01.ENG](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_.2021.066.01.0001.01.ENG)
- Recomendación del Consejo sobre enfoques de aprendizaje combinado para una educación primaria y secundaria inclusiva y de alta calidad (2021) educación [https://eurlex.europa.eu/legal-content/en/TXT/?uri=CELEX:32021H1214\(01\)](https://eurlex.europa.eu/legal-content/en/TXT/?uri=CELEX:32021H1214(01))
- Apoyo a la aplicación de la Recomendación del Consejo de 2021 a través del Grupo de Trabajo sobre Centros Escolares: informe temático y ficha informativa\_ [sobre aprendizaje mixto para la inclusión - Oficina de Publicaciones de la UE \(europa.eu\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32021H1214%2801%29)
- **Aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible.** Recomendación del Consejo adoptada el 16 de junio de 2022. Herramientas de aplicación: aprendizaje entre iguales (Grupo de trabajo específico, Coalición de Educación para el Clima en el marco de Erasmus+, comunidad de prácticas GreenComp); financiación; difusión de recursos <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0627%2801%29>
- 28 de noviembre de 2022: **Adopción del Consejo de una Recomendación sobre las vías hacia el éxito escolar.** [Caminos hacia el éxito escolar | Espacio Europeo de Educación \(europa.eu\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0627%2801%29)
- [Resolución del Consejo sobre el Espacio Europeo de Educación](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32021H1214(01))
- [Monitor](https://op.europa.eu/webpub/eac/education-and-training-monitor-2023/en/index.html) de la Educación y la Formación 2023:
- [Monitor de la Educación y la Formación 2022](https://op.europa.eu/webpub/eac/education-and-training-monitor-2023/en/index.html)
- [Monitor de la Educación y la Formación 2021](https://op.europa.eu/webpub/eac/education-and-training-monitor-2023/en/index.html)
- Marco DigCompEdu: <https://europa.eu/!K4xkfK>

### **Abordar las dificultades de aprendizaje, el abandono escolar prematuro y el bajo nivel en competencias básicas**

- Abandono escolar precoz: <https://education.ec.europa.eu/education-levels/school-education/early-school-leaving>

- Caja de herramientas europea para las escuelas «Promover la educación inclusiva y luchar contra el abandono escolar prematuro»: <https://school-education.ec.europa.eu/en/insights/school-success-for-all>
- Informe NESET: El impacto de la COVID-19 en la educación de los niños desfavorecidos y sus consecuencias socioeconómicas (2022): <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/b43aac1a-cc1b-11ec-b6f4-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-260381074>
- Un enfoque sistémico e integral de la salud mental y el bienestar en las escuelas de la UE (2023): <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/200445c0-227d-11ec-bd8e-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-251233369>
- Estudio de la Comisión sobre la evaluación de la aplicación de la Recomendación del Consejo de 2011 sobre políticas para reducir el abandono escolar prematuro (2019): <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/72f0303e-cf8e-11e9-b4bf01aa75ed71a1/language-en>
  - Resultados del PISA de la OCDE 2022 (2022): <https://www.oecd.org/publication/resultats-du-pisa-2022/#resultatspisa2022>
  - Informe de la Comisión sobre PISA y la UE (2018): [https://ec.europa.eu/education/news/pisa-2018\\_en](https://ec.europa.eu/education/news/pisa-2018_en)
  - Eurydice, Equidad en la Educación (2020): [https://eacea.ec.europa.eu/nationalpolicies/eurydice/content/equity-school-education-europe\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/nationalpolicies/eurydice/content/equity-school-education-europe_en)
  - Un enfoque escolar global para abordar el abandono escolar prematuro: Mensajes políticos, [https://education.ec.europa.eu/sites/default/files/document-library-docs/early-school-leaving-group2015-policy-messages\\_en.pdf](https://education.ec.europa.eu/sites/default/files/document-library-docs/early-school-leaving-group2015-policy-messages_en.pdf)
  - Informe NESET sobre un enfoque escolar formativo, inclusivo e integral para la evaluación de la educación social y emocional en la UE (2020): <https://nesetweb.eu/en/resources/library/a-formative-inclusive-whole-schoolapproach-to-the-assessment-of-social-and-emotional-education-in-the-eu-2/>

### **Apoyo a los profesores, directores de centros escolares y otras profesiones docentes**

- Informe EENEE-NESET (2023): Soluciones basadas en evidencia para la escasez de docentes: <https://nesetweb.eu/wp-content/uploads/2023/08/EENEE-NESET-joint-analytical-report-No-1.pdf>
- Eurydice (2021) «Profesores en Europa: carreras, desarrollo y bienestar» [https://eacea.ec.europa.eu/nationalpolicies/eurydice/sites/eurydice/files/teachers\\_in\\_europe\\_2020\\_1.pdf](https://eacea.ec.europa.eu/nationalpolicies/eurydice/sites/eurydice/files/teachers_in_europe_2020_1.pdf)
- «Apoyar las carreras de docentes y líderes escolares: una guía de políticas» (2020). Informe del Grupo de Trabajo Escuelas ET2020. También disponible: Resumen y cuatro fichas informativas. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6e4c89eb-7a0b-11ea-b75f-01aa75ed71a1/language-en>. También hay un resumen y un vídeo disponibles en:

Guía política de la Comisión para mejorar el apoyo a las carreras de profesores y directores de centros escolares en Europa:  
<https://www.schooleducationgateway.eu/en/pub/latest/news/newpolicy-guide-et2020schools.htm>

- **Conclusiones del Consejo «Profesores y formadores europeos para el futuro», adoptadas el 26 de Mayo de 2020:** <https://www.consilium.europa.eu/media/44115/st08269-en20.pdf>
  - Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación hacia el Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C\\_.2021.066.01.0001.01.ENG](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_.2021.066.01.0001.01.ENG)
  - Comunicación de la Comisión sobre la realización del Espacio Europeo de Educación <https://ec.europa.eu/commission/news/towards-european-education-area-2025> [https://ec.europa.eu/commission/news/towards-european-education-area-2025-2017-nov-14\\_en2017-nov-14\\_en](https://ec.europa.eu/commission/news/towards-european-education-area-2025-2017-nov-14_en2017-nov-14_en)
  - Plan de Acción sobre Educación Digital 2020 de la Comisión para 2021-27: <https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action> [https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan\\_enplan\\_en](https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan_enplan_en)
  - Directrices de la Comisión Europea para el aprendizaje combinado en la educación escolar en School Education Gateway:
    - <https://www.schooleducationgateway.eu/en/pub/resources/publications/blendedlearning-guidelines.htm> <https://www.schooleducationgateway.eu/en/pub/resources/publications/blended-learning-guidelines.htm> - (2021): <https://education.ec.europa.eu/news/blended-learning-building-more-resilient-education-and-training-systems>
  - Informe TALIS 2018 de la OCDE: [TALIS: Encuesta Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje de la OCDE](https://www.oecd.org/education/talis/) <https://www.oecd.org/education/talis/>: OCDE
  - Atraer y retener a profesores y líderes escolares: una guía para los marcos de carrera (2023): <https://school-education.ec.europa.eu/system/files/2023-02/Guide-to-career-frameworks.pdf>
  - **Comunicación sobre la consecución del Espacio Europeo de Educación (EEE) para 2025**
  - **Conclusiones del Consejo de 2020: Profesores y formadores europeos para el Futuro**
  - **Informe Eurydice 2021: Profesores en Europa: Carreras profesionales, Desarrollo y Bienestar**
  - SELFIE para profesores: <https://education.ec.europa.eu/selfie-for-teachers>
  - SELFIE para centros escolares: <https://education.ec.europa.eu/selfie>

### **Promover un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas**

- Informe NESET ad hoc sobre las intervenciones que apoyan las necesidades de aprendizaje de idiomas de los niños migrantes y desplazados recién llegados (2022): <https://nesetweb.eu/en/news/new-neset-ad-hoc-report-on-the-interventions-supporting-language-learning-needs-of-newly-arrived-migrant-and-displaced-children/>

- Informe Eurydice - Datos clave sobre la enseñanza de idiomas en la escuela en Europa (2023): <https://eurydice.eacea.ec.europa.eu/publications/key-data-teaching-languages-school-europe-2023-edition>
- La educación empieza por la lengua - Informe temático de un programa de seminarios con aprendizaje entre iguales para apoyar la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas (2019-2020): <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6b7e2851-b5fb-11ea-bb7a-01aa75ed71a1/language-en>
- Informe NESET - El futuro de la enseñanza de idiomas en Europa: estudios de casos de prácticas innovadoras (2020): <https://nesetweb.eu/en/resources/library/the-future-of-language-education-in-europe-case-studies-of-innovative-practices/>
- Recomendación del Consejo sobre la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas (2019): [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?toc=OJ:C:2019:189:TOC&uri=uriserv:OJ.C\\_.2019.189.01.0015.01.ENG](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?toc=OJ:C:2019:189:TOC&uri=uriserv:OJ.C_.2019.189.01.0015.01.ENG)

### **Desarrollar sistemas de educación y atención a la primera infancia de alta calidad**

- Recomendación del Consejo para unos sistemas de educación y atención a la primera infancia de alta calidad, y su anexo, el marco europeo de calidad: [https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/council-recommendation-onhttps://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/council-recommendation-on-high-quality-early-childhood-education-and-care-systems\\_enhigh-quality-early-childhood-education-and-care-systems\\_en](https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/council-recommendation-onhttps://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/council-recommendation-on-high-quality-early-childhood-education-and-care-systems_enhigh-quality-early-childhood-education-and-care-systems_en)
- Conjunto de herramientas para una AEPI integradora (2021): <https://op.europa.eu/s/oVdh>
- Informe sobre cómo contratar, formar y motivar al personal de la AEPI bien cualificado: <https://op.europa.eu/s/oVdi>  
Erasmus+ y AEPI: resultados y análisis de los proyectos: <https://op.europa.eu/s/oVdj>
- Para más información, visite el sitio web sobre educación y atención a la primera infancia (EAPI) en Europa: [http://ec.europa.eu/education/policies/early-childhood-education-and-care\\_en](http://ec.europa.eu/education/policies/early-childhood-education-and-care_en)

### **Reconocimiento de los resultados de aprendizaje de los participantes en la movilidad educativa transfronteriza**

- Recomendación del Consejo relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de enseñanza superior, enseñanza secundaria superior y de formación, así como de los resultados de los periodos de aprendizaje en el extranjero (2018) <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14081-2018-INIT/en/pdf>



- Documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al documento Propuesta de Recomendación del Consejo sobre el fomento del reconocimiento mutuo automático  
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1544015635957&uri=CELEX:52018SC0170>
- Reconocimiento de periodos de aprendizaje en el extranjero en la educación secundaria general: Resultados de la red de expertos sobre el reconocimiento de los resultados de los periodos de aprendizaje en el extranjero en la enseñanza secundaria general  
[Reconocimiento de periodos de aprendizaje en el extranjero en la educación secundaria general | ESEP \(europa.eu\)](#)
- INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la aplicación de la Recomendación del Consejo relativa al fomento del reconocimiento automático mutuo de las cualificaciones de enseñanza superior, enseñanza secundaria superior y formación profesional, así como de los resultados de los periodos de aprendizaje en el extranjero  
[EUR-Lex - 52023DC0091 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)
  - o Aplicación de la Recomendación del Consejo de 2018 relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de enseñanza superior, enseñanza secundaria superior y formación, así como de los resultados de los periodos de aprendizaje en el extranjero - Resumen ejecutivo  
[Aplicación de la Recomendación del Consejo de 2018 relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de cualificaciones de enseñanza superior, enseñanza secundaria superior y formación, así como de los resultados de los periodos de aprendizaje en el extranjero - Oficina de Publicaciones de la UE \(europa.eu\)](#)

Conclusiones del Consejo sobre nuevas medidas para hacer realidad el reconocimiento mutuo automático en educación y formación

[EUR-Lex - 52023XG0526\(03\) - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)

## **Prioridades políticas de la educación y formación profesionales (EFP)**

- El Pilar Europeo de Derechos Sociales:  
[https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights\\_en](https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights_en)
- Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales:  
<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=23696&langId=en>
- La Agenda Europea de Capacidades COM(2020) 274 final:  
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1223&langId=en>
- La Recomendación del Consejo sobre la EFP para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia:  
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1606987593071&uri=CELEX%3A32020H1202%2801%29>
- Ficha informativa - Educación y formación profesionales: un planteamiento con futuro (2020)  
<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=22828&langId=en>

- Declaración de Osnabrück sobre la educación y formación profesionales como facilitadoras de la recuperación y de transiciones justas hacia economías digitales y verdes:  
[https://www.cedefop.europa.eu/files/osnabrueck\\_declaration\\_eu2020.pdf](https://www.cedefop.europa.eu/files/osnabrueck_declaration_eu2020.pdf)
- Comunicación: Apoyo al empleo juvenil: un puente hacia el trabajo para la próxima generación (2020)  
<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=22781&langId=en>
- Recomendación del Consejo, de 30 de octubre de 2020, sobre Un puente hacia el empleo - reforzar la Garantía Juvenil y sustituir la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, por la que se establece una Garantía Juvenil 2020/C 372/01  
[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.C\\_.2020.372.01.0001.01.ENG&toc=OJ:C:2020:372:TOCcontent/EN/TXT/?uri=uriserv%3A0J.C\\_.2020.372.01.0001.01.ENG&toc=OJ%3AC%3A2020%3A372%3ATOC](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.C_.2020.372.01.0001.01.ENG&toc=OJ:C:2020:372:TOCcontent/EN/TXT/?uri=uriserv%3A0J.C_.2020.372.01.0001.01.ENG&toc=OJ%3AC%3A2020%3A372%3ATOC)
- Marco europeo para un aprendizaje eficaz y de calidad:  
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&newsId=2873>
- Alianza Europea para el Aprendizaje:  
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1147>
- Aprendizaje basado en el trabajo:  
Aprendizajes de alto rendimiento y aprendizaje basado en el trabajo: 20 principios rectores: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/8f010ea2-265b-11e7-01aa75ed71a1/language-enab65-01aa75ed71a1/language-en>
- Manual de aprendizaje basado en el trabajo  
[http://ec.europa.eu/dgs/education\\_culture/repository/education/policy/vocational-learning-in-europe\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/repository/education/policy/vocational-learning-in-europe_en.pdf)
- Informes sobre el aprendizaje: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1147> - EQAVET:  
<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1536&langId=en>  
[https://www.cedefop.europa.eu/files/3068\\_en.pdf](https://www.cedefop.europa.eu/files/3068_en.pdf)
- Plataformas de Centros de Excelencia Profesional (COVE): <https://ec.europa.eu/social/vocational-excellence>
- Estudio de la Comisión Europea sobre los enfoques de los Centros de Excelencia Profesional:  
<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=8250>
- Grupo de trabajo ET2020 sobre EFP, informe sobre Innovación y digitalización en la educación y formación profesionales (2020):  
<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=23274&langId=en>
- Informe del Centro Común de Investigación sobre educación profesional y estrategias de especialización inteligente:  
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/b0e5b94f-748c-11ea-a07e-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/a07e-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/>
- El estudio internacional de la Fundación Europea de Formación (ETF) sobre



«Centros de excelencia profesional: un motor para el desarrollo de la educación y la formación profesionales:

<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/40adf905-ee57-11ea-991b-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF>

- Plan de Acción «Espíritu Empresarial 2020»: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52012DC0795>
- Educación empresarial: Guía para educadores (2014): <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/7465/attachments/1/translations/en/renditions/pdf>
- «Hacia una mayor cooperación y coherencia en la educación empresarial»: Informe de los grupos de reflexión de alto nivel sobre la educación en materia de emprendimiento iniciados por la Dirección General de Empresa e Industria y la Dirección General de Educación y Cultura (2015): <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/9269/attachments/1/translations/en/renditions/pdf>

Más información en: <https://ec.europa.eu/education/policies/eu-policy-in-the-field-of-vocational-education> [https://ec.europa.eu/education/policies/eu-policy-in-the-field-of-vocational-education-and-training-vet\\_en](https://ec.europa.eu/education/policies/eu-policy-in-the-field-of-vocational-education-and-training-vet_en) and <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1146&langId=en>

## Prioridades políticas en la enseñanza superior

- Estrategia europea para las universidades: [Comunicación de la Comisión sobre una estrategia europea para las universidades | Espacio Europeo de Educación \(europa.eu\)](#)
- Iniciativa de la tarjeta europea de estudiante: [Iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiante | Erasmus+ \(europa.eu\)](#)
- Iniciativa Universitaria Europea: [Iniciativa sobre Universidades Europeas | Espacio Europeo de Educación \(europa.eu\)](#)
- Reconocimiento mutuo automático: [EUR-Lex - 32018H1210\(01\) - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)
- Microcredenciales: [Un enfoque europeo de las microcredenciales | Espacio Europeo de Educación \(europa.eu\)](#)
- Construir puentes para una cooperación eficaz en la enseñanza superior europea [EUR-Lex - 32022H0413\(01\) - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)

Más información en: [Educación superior | Espacio Europeo de Educación \(europa.eu\)](#)

## Prioridades políticas en la educación de adultos

- El Pilar Europeo de Derechos Sociales: [https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights\\_en](https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights_en)
- Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales: <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=23696&langId=en>
- La Agenda Europea de Capacidades COM(2020) 274 final:

- <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1223&langId=en>
- Habilidades para adultos - Cuentas individuales de aprendizaje: una herramienta para mejorar el acceso a la formación; SWD(2021);
  - Resolución del Consejo sobre una nueva agenda europea para el aprendizaje de adultos 2021-2030, [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32021G1214\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32021G1214(01)&from=EN)
  - Recomendación sobre itinerarios de mejora de las cualificaciones (2016): [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:JOC\\_2016\\_484\\_R\\_0001](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:JOC_2016_484_R_0001)  
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1224>
  - Documento de trabajo del personal de la Comisión sobre la Recomendación relativa a los itinerarios de mejora de las cualificaciones: Nuevas oportunidades para los adultos Balance de las medidas de aplicación:  
[https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/file\\_import/implementation-reporthttps://ec.europa.eu/info/sites/info/files/file\\_import/implementation-report-upskilling-pathways\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/file_import/implementation-reporthttps://ec.europa.eu/info/sites/info/files/file_import/implementation-report-upskilling-pathways_en.pdf)
  - Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre itinerarios de mejora de las cualificaciones: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52019XG0605\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52019XG0605(01))
  - Fomento del aprendizaje para adultos:  
[http://ec.europa.eu/education/policy/adult-learning/adult\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/policy/adult-learning/adult_en.htm)
  - Orientación profesional;  
<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=8284&furtherPubs=yes>
  - PIAAC, la encuesta sobre las competencias de los adultos:  
<http://www.oecd.org/skills/piaac/>
  - Grupo de trabajo sobre aprendizaje de adultos: abrir oportunidades para todos (AL); <https://education.ec.europa.eu/about/working-groups>

## Prioridades políticas en el ámbito de la juventud

- Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud (2019-2021): <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0636&from=ES>
- Resolución del Consejo relativa a un marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud: La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:C:2018:456:FULL>
- Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre el marco para establecer una Agenda Europea de Trabajo en el ámbito de la Juventud [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C\\_.2020.415.01.0001.01.ENG](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_.2020.415.01.0001.01.ENG)
- «Señal para el futuro»: Declaración final de la<sup>3.ª</sup> Convención Europea de Trabajo Juvenil  
<https://www.eywc2020.eu/en/convention/final-declaration/>
- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre el trabajo digital en el ámbito de la juventud [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.C\\_.2019.414.01.0002.01.ENG&toc=OJ:C:2019:414:TOCcontent/EN/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.C\\_.2019.414.01.0002.01.ENG&toc=OJ%3AC%3A2019%3A414%3ATOC](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.C_.2019.414.01.0002.01.ENG&toc=OJ:C:2019:414:TOCcontent/EN/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.C_.2019.414.01.0002.01.ENG&toc=OJ%3AC%3A2019%3A414%3ATOC)

- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre la educación y la formación de los trabajadores juveniles [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?toc=OJ:C:2019:412:FULL&uri=uriserv:OJ.C\\_.2019.412.01.0012.01.ENG](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?toc=OJ:C:2019:412:FULL&uri=uriserv:OJ.C_.2019.412.01.0012.01.ENGcontent/EN/TXT/?toc=OJ%3AC%3A2019%3A412%3AFULL&uri=uriserv%3AOJ.C_.2019.412.01.0012.01.ENG)
- Asociación entre la UE y el Consejo de Europa en el ámbito de la juventud, página sobre el reconocimiento del trabajo juvenil: <https://pjp-eu.coe.int/en/web/youth-partnership/recognition>
- Propuesta de Recomendación del Consejo sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios en la Unión Europea [com\\_2022\\_15\\_1\\_en\\_act\\_part1\\_v4.pdf](https://eur-lex.europa.eu/com_2022_15_1_en_act_part1_v4.pdf) (europa.eu)
- Decisión (UE) 2021/2316 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 2021, relativa al Año Europeo de la Juventud (2022) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32021D2316Youth>
- Hoja de ruta para la inclusión y la estrategia [https://www.salto-youth.net/downloads/4-17-4247/ID\\_roadmap.pdf](https://www.salto-youth.net/downloads/4-17-4247/ID_roadmap.pdf)
- Estrategia europea de formación 2021-2027 [http://www.salto-youth.net/download/4265/European\\_Training\\_Strategy\\_2021-2027\\_singlepage.pdf](http://www.salto-youth.net/download/4265/European_Training_Strategy_2021-2027_singlepage.pdf)
- Estrategia de Participación Juvenil <https://www.salto-youth.net/rc/participation/ypstrategy/>
- Estrategia Youthpass <https://www.youthpass.eu/en/about-youthpass/youthpass-strategy/>

Más información en: [http://ec.europa.eu/youth/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/youth/index_en.htm)

## Prioridades políticas en el ámbito del deporte

- Plan de trabajo de la UE para el deporte 2021-2024: [EUR-Lex - 42020Y1204\(01\) - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)
- Hacia una mayor igualdad de género en el deporte: recomendaciones y plan de acción del Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género en el Deporte: [Hacia una mayor igualdad de género en el deporte - Oficina de Publicaciones de la UE \(europa.eu\)](#)
- Recomendación del CONSEJO sobre la HEPA (actividad física beneficiosa para la salud): [EUR-Lex - 32013H1204\(01\) - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)
- Directrices relativas a los requisitos mínimos en materia de aptitudes y competencias para los entrenadores - [Oficina de Publicaciones de la UE \(europa.eu\)](#)
- Protección de la infancia en el deporte - [Oficina de Publicaciones de la UE \(europa.eu\)](#)
- Cartografía sobre el acceso al deporte de las personas con discapacidad - [Oficina de Publicaciones de la UE \(europa.eu\)](#)
- Cartografía de la corrupción en el deporte de la UE - [Oficina de Publicaciones de la UE \(europa.eu\)](#)

## Anexo I - Declaración sobre la prevención de conflictos de intereses y la divulgación de información

### DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD

**[Erasmus+], [Convocatoria de propuestas n.º [XXX], [acción], [ronda de selección [fecha límite de presentación]]**

#### Conflicto de intereses

La persona abajo firmante [APELLIDO, nombre], habiendo sido nombrada como experta para la convocatoria arriba mencionada, declara conocer el artículo 61 del Reglamento financiero, que establece que:

*«1. Los agentes financieros en el sentido del Capítulo 4 del presente Título y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier nivel, que participen en la ejecución presupuestaria en régimen de gestión directa, indirecta y compartida, incluidos los actos preparatorios de la misma, de auditoría o de control, no realizarán ninguna acción que pueda poner sus propios intereses en conflicto con los de la Unión. Asimismo, adoptarán las medidas necesarias para evitar que surja un conflicto de intereses en las funciones bajo su responsabilidad y para hacer frente a las situaciones que puedan percibirse objetivamente como un conflicto de intereses.*

*2. Cuando exista un riesgo de conflicto de intereses en el que esté implicado un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior/a jerárquico/a. Cuando exista tal riesgo para el personal sujeto a las Regulaciones de personal, la persona en cuestión remitirá el asunto al/a la funcionario/a delegado/a competente. El/la superior/a jerárquico/a competente o el/la funcionario/a delegado/a confirmará por escrito si se constata la existencia de un conflicto de intereses. Cuando se constate dicha existencia, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional competente velará por que la persona en cuestión cese toda actividad en el asunto. El/la funcionario/a delegado/a competente o la autoridad nacional competente se asegurará de que se adopten las medidas oportunas de conformidad con la legislación aplicable.*

*3. A efectos del apartado 1, existe conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de un agente financiero u otra persona, según lo dispuesto en el apartado 1, se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro interés personal directo o indirecto».*

Por la presente declaro que no me encuentro en ninguna de las siguientes circunstancias en las que pudiera existir un conflicto de intereses. Confirmando que, si descubro antes o durante el desempeño de mis tareas que existe un conflicto de intereses, lo declararé inmediatamente a la parte contratante.

#### Ejemplos de conflicto de intereses:

- Beneficio directo en caso de asesoramiento sobre el desarrollo de una nueva política;
- Participación en la preparación de la propuesta;
- Beneficio directo en caso de aceptación de la propuesta;
- Relación familiar estrecha con cualquier persona que represente a una organización participante en la propuesta;

- Director/a, administrador/a o socio/a de una organización participante;
- Empleo actual en una organización participante;
- Participación actual en un contrato o colaboración con una organización participante;
- Cualquier otra situación que comprometa mi capacidad para evaluar la propuesta de forma imparcial.
- Empleo en una de las organizaciones participantes en los tres años anteriores;
- Contrato o colaboración en los tres años anteriores con una organización participante;
- Cualquier otra situación que pueda poner en duda mi capacidad para evaluar la propuesta de forma imparcial, o que razonablemente pueda parecer que lo hace a ojos de un tercero (Ej.: relaciones personales pasadas o actuales, nacionalidad, afinidad política, etc.).

(Si procede) Por la presente declaro que me encuentro en una o varias de las circunstancias anteriores (especifique y explique cuáles) \*:

*\*Ej.: en caso de estar empleado/a por una estructura que incluya diferentes departamentos o institutos, especifique el grado de autonomía entre ellos.*

Declaro por mi honor que, a mi leal saber y entender, la información facilitada es veraz y completa.

### **Confidencialidad y protección de datos personales**

Confirmando que he leído, comprendido y aceptado el código de conducta para expertos establecido en el Anexo 1 del contrato enviado por la parte contratante.

Asimismo confirmo que mantendré la confidencialidad de todos los asuntos que se me confíen y que trataré los datos personales que reciba únicamente a efectos de la ejecución del presente contrato. Si los documentos presentados durante la ejecución del contrato contienen datos personales innecesarios o excesivos, no seguiré tratándolos ni los tendré en cuenta para la ejecución del contrato. No comunicaré fuera del panel ninguna información confidencial que me sea revelada o que yo haya descubierto. No haré un uso inadecuado de la información que se me facilite. Cumpliré las directrices proporcionadas en la sección 2.3: consideraciones sobre datos personales.

Experto/a: [insertar nombre

completo] Fecha:

Firma: